



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,249 - 12/12/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2637	25.614.382.726,62
CAUCIONES U\$S	66	1.383.097,47
PASE NO GARANT. \$	122	485.843.401,77
Totales \$		26.100.226.128,39

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	13/12/2022	63,79	1681	21.848.009.342,59	21.886.192.825,53	
2	14/12/2022	63,23	67	158.819.763,32	159.370.056,17	
3	15/12/2022	63,56	28	84.364.947,96	84.805.695,00	
4	16/12/2022	64,00	6	36.510.008,47	36.766.078,66	
7	19/12/2022	64,66	796	3.142.477.418,68	3.181.447.930,36	
14	26/12/2022	65,32	52	18.441.765,51	18.903.789,68	
18	30/12/2022	50,00	6	19.122.316,07	19.593.825,22	
21	02/01/2023	69,50	1	218.563.000,00	227.302.526,00	
Totales:		\$	2637	25.526.308.562,60	25.614.382.726,62	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	13/12/2022	1,50	8	117.973,00	117.977,86	
7	19/12/2022	1,34	22	373.246,85	373.342,61	
14	26/12/2022	0,50	1	9.867,00	9.868,89	
22	03/01/2023	2,00	24	702.205,00	703.051,50	
31	12/01/2023	1,75	3	24.171,00	24.206,93	
32	13/01/2023	1,80	8	154.406,00	154.649,68	
Totales:		U\$S	66	1.381.868,85	1.383.097,47	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	19/12/2022	70,21	100	168.424.457,12	170.692.278,03	
8	20/12/2022	78,00	1	408.500,00	415.483,67	
14	26/12/2022	65,00	8	191.637.785,80	196.415.604,48	
30	11/01/2023	83,00	13	110.763.818,24	118.320.035,59	
Totales:		\$	122	471.234.561,16	485.843.401,77	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
25/02/2023	75	79,00	79,00	79,00	235.000,00	201.057,15	1	
04/03/2023	82	79,00	79,00	79,00	250.000,00	211.153,53	1	
11/03/2023	89	79,00	79,00	79,00	260.000,00	216.825,08	1	
12/03/2023	90	82,00	82,00	82,00	90.000,00	74.584,51	1	
24/03/2023	102	82,00	82,00	82,00	90.000,00	72.689,86	1	
12/04/2023	121	82,00	82,00	82,00	90.000,00	70.639,08	1	
20/04/2023	129	82,00	82,00	82,00	120.000,00	92.553,46	1	
30/04/2023	139	75,99	75,99	75,99	2.500.000,00	1.929.559,76	1	
10/05/2023	149	75,99	75,99	75,99	2.500.000,00	1.905.070,10	1	
					6.135.000,00	4.774.132,53	9	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
19/12/2022	7	81,00	81,00	81,00	34.898,23	34.214,87	1
22/12/2022	10	73,00	73,00	73,00	38.243.868,92	37.202.207,12	4
30/12/2022	18	68,00	81,00	72,33	29.028.210,55	27.885.044,97	3
12/01/2023	31	90,00	90,00	90,00	1.245.000,00	1.146.090,79	1
01/02/2023	51	78,00	78,00	78,00	1.000.000,00	898.262,54	1
24/03/2023	102	80,00	80,00	80,00	29.055.435,83	23.535.805,77	1
					98.607.413,53	90.701.626,06	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
19/12/2022	7	72,99	72,99	72,99	2.215.927,66	2.181.035,87	1
23/12/2022	11	70,00	70,00	70,00	452.707,43	440.048,50	3
24/12/2022	12	70,00	70,00	70,00	108.400,00	105.172,78	1
25/12/2022	13	70,00	70,00	70,00	175.279,33	170.061,02	1
26/12/2022	14	69,50	69,50	69,50	450.000,00	437.504,16	1
27/12/2022	15	69,50	70,00	69,75	909.279,67	881.474,41	2
28/12/2022	16	69,50	69,50	69,50	450.000,00	435.890,29	1
29/12/2022	17	69,50	77,00	73,25	652.883,20	628.161,43	2
30/12/2022	18	69,50	74,00	70,75	1.561.454,00	1.499.315,26	6
31/12/2022	19	75,00	78,00	76,50	892.399,69	853.279,88	2
01/01/2023	20	70,00	70,00	70,00	175.279,33	167.874,46	1
02/01/2023	21	69,90	70,00	69,92	8.109.738,19	7.781.202,15	10
03/01/2023	22	70,00	70,00	70,00	559.279,67	534.670,19	2
04/01/2023	23	70,00	70,00	70,00	269.000,00	256.692,81	1
06/01/2023	25	70,00	77,00	72,50	1.437.060,92	1.360.943,87	6
08/01/2023	27	70,00	72,00	70,67	496.148,80	469.237,66	3
09/01/2023	28	64,50	74,00	71,07	81.206.302,96	77.185.391,46	6
10/01/2023	29	74,85	74,85	74,85	600.000,00	565.226,93	1
12/01/2023	31	75,00	75,00	75,00	2.300.000,00	2.149.807,94	1
13/01/2023	32	67,00	70,00	69,00	628.167,31	587.683,13	3
14/01/2023	33	70,00	70,00	70,00	430.250,00	401.793,45	2
15/01/2023	34	62,50	71,00	67,83	437.361,31	410.060,57	3
17/01/2023	36	71,00	76,00	73,50	2.563.872,93	2.380.758,68	2
18/01/2023	37	70,00	75,50	72,75	1.300.000,00	1.206.577,02	2
19/01/2023	38	77,00	77,00	77,00	600.000,00	552.235,42	1
20/01/2023	39	70,00	77,00	74,31	5.877.061,71	5.409.336,27	6
21/01/2023	40	70,00	70,00	70,00	1.054.637,62	972.568,80	1
22/01/2023	41	70,00	70,00	70,00	175.279,33	161.639,60	1
23/01/2023	42	69,50	77,00	73,25	1.050.000,00	966.043,10	2
24/01/2023	43	69,50	78,00	74,50	5.460.000,00	5.000.154,15	5
25/01/2023	44	69,50	75,50	72,33	2.350.000,00	2.156.314,81	3
26/01/2023	45	69,50	69,50	69,50	450.000,00	412.315,49	1
27/01/2023	46	69,50	69,50	69,50	450.000,00	411.597,40	1
28/01/2023	47	77,00	77,00	77,00	202.883,20	183.525,08	1
31/01/2023	50	74,85	78,00	76,28	2.966.666,66	2.682.007,14	3
01/02/2023	51	72,00	72,00	72,00	750.000,00	680.225,62	1
02/02/2023	52	76,00	76,00	76,00	2.300.000,00	2.063.667,65	1
03/02/2023	53	72,00	78,00	76,00	5.156.000,00	4.612.326,90	3
05/02/2023	55	77,00	77,00	77,00	800.000,00	714.128,49	1
06/02/2023	56	75,90	77,00	76,45	524.500,00	468.748,87	2
07/02/2023	57	75,90	78,00	76,63	4.556.755,52	4.056.571,84	3
08/02/2023	58	75,90	77,00	76,45	1.160.000,00	1.032.164,39	2
09/02/2023	59	71,90	78,00	75,72	5.850.000,00	5.181.249,10	6
10/02/2023	60	66,00	79,00	72,93	9.319.148,02	8.285.972,93	9
11/02/2023	61	77,00	77,00	77,00	1.000.000,00	881.046,64	1
12/02/2023	62	75,00	77,00	76,23	10.500.000,00	9.256.513,92	4
13/02/2023	63	72,00	78,00	75,40	14.500.000,00	12.774.583,34	5
14/02/2023	64	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	886.352,60	1
15/02/2023	65	71,00	80,00	74,94	6.654.708,01	5.847.100,21	8



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
16/02/2023	66	72,00	77,00	75,00	2.070.000,00	1.808.603,10	3
17/02/2023	67	71,00	79,00	75,75	7.684.842,93	6.679.672,24	8
18/02/2023	68	72,00	77,00	75,17	4.021.924,40	3.498.089,50	6
20/02/2023	70	71,00	78,00	74,67	921.084,14	800.777,65	3
21/02/2023	71	75,00	75,00	75,00	760.000,00	660.869,57	1
22/02/2023	72	69,50	81,00	76,50	3.050.000,00	2.646.116,66	6
23/02/2023	73	69,50	81,00	76,70	23.608.012,91	20.343.545,07	5
24/02/2023	74	69,50	76,00	72,75	600.000,00	521.732,76	2
27/02/2023	77	69,50	81,00	77,08	7.652.883,20	6.565.249,14	6
28/02/2023	78	69,50	82,00	76,75	2.615.284,66	2.244.238,24	6
01/03/2023	79	78,00	80,00	79,00	12.131.404,95	10.303.343,64	2
02/03/2023	80	72,00	76,00	74,00	1.275.000,00	1.089.620,72	2
03/03/2023	81	66,00	78,00	74,17	7.627.222,00	6.548.167,99	6
04/03/2023	82	72,50	72,50	72,50	3.300.000,00	2.823.322,59	1
06/03/2023	84	66,50	77,00	74,50	7.350.000,00	6.252.649,87	5
07/03/2023	85	66,00	76,00	72,40	9.714.732,83	8.315.829,67	5
08/03/2023	86	72,50	80,00	76,50	6.860.000,00	5.807.491,43	3
09/03/2023	87	76,00	76,00	76,00	1.500.000,00	1.263.267,19	1
10/03/2023	88	66,00	80,00	74,42	29.868.170,97	25.190.511,11	12
11/03/2023	89	77,00	77,00	77,00	6.000.000,00	5.024.779,74	2
12/03/2023	90	75,00	77,00	76,67	10.650.000,00	8.921.291,89	6
13/03/2023	91	72,50	78,00	75,50	5.600.000,00	4.713.300,96	3
15/03/2023	93	75,50	80,00	77,90	7.995.613,00	6.655.144,76	5
16/03/2023	94	66,00	81,00	74,67	15.791.404,95	13.079.178,69	3
17/03/2023	95	66,00	80,00	73,00	3.500.000,00	2.920.573,03	2
18/03/2023	96	72,50	72,50	72,50	3.300.000,00	2.757.712,78	1
19/03/2023	97	76,99	76,99	76,99	141.671,00	117.197,55	1
20/03/2023	98	76,99	78,00	77,37	3.800.000,00	3.142.055,27	4
21/03/2023	99	66,00	80,00	74,56	15.180.649,00	12.637.710,62	7
22/03/2023	100	69,50	77,99	73,87	8.645.613,00	7.120.445,63	4
23/03/2023	101	69,50	80,00	75,67	3.950.000,00	3.222.623,25	3
24/03/2023	102	66,00	71,90	68,48	5.608.149,00	4.695.029,14	4
25/03/2023	103	78,00	80,00	79,00	1.400.000,00	1.138.750,40	2
26/03/2023	104	76,99	76,99	76,99	141.671,00	115.783,31	1
27/03/2023	105	69,50	81,00	76,28	10.958.149,00	8.969.699,07	7
28/03/2023	106	69,50	81,00	75,19	7.958.618,00	6.481.756,12	8
29/03/2023	107	77,00	77,00	77,00	202.883,20	165.236,45	1
30/03/2023	108	66,00	81,00	76,50	9.600.000,00	7.784.800,90	6
31/03/2023	109	66,00	81,75	75,45	14.726.220,65	11.819.785,47	5
01/04/2023	110	62,00	72,50	67,25	5.400.000,00	4.454.681,73	2
02/04/2023	111	62,00	62,00	62,00	2.000.000,00	1.677.929,48	1
05/04/2023	114	74,00	74,00	74,00	578.149,00	465.775,80	1
06/04/2023	115	62,00	62,00	62,00	3.000.000,00	2.492.034,59	1
08/04/2023	117	77,00	77,00	77,00	760.000,00	606.471,36	1
10/04/2023	119	66,00	78,00	74,13	5.562.500,00	4.476.785,17	4
14/04/2023	123	66,50	81,00	70,63	3.000.000,00	2.418.310,47	4
15/04/2023	124	66,50	78,00	74,10	6.774.713,00	5.346.159,88	4
17/04/2023	126	81,00	81,00	81,00	500.000,00	390.065,62	1
20/04/2023	129	78,00	78,00	78,00	1.000.000,00	779.981,19	1
21/04/2023	130	81,00	81,00	81,00	500.000,00	386.055,47	1
22/04/2023	131	74,90	74,90	74,90	469.989,26	368.626,16	2
24/04/2023	133	69,50	69,50	69,50	450.000,00	358.522,69	1
25/04/2023	134	69,50	81,00	75,25	950.000,00	742.716,63	2
26/04/2023	135	69,50	69,50	69,50	450.000,00	357.438,20	1
27/04/2023	136	69,50	69,50	69,50	450.000,00	355.288,77	1
28/04/2023	137	69,50	77,00	73,25	652.883,20	511.125,93	2
30/04/2023	139	78,00	78,00	78,00	316.666,66	242.944,62	1
08/05/2023	147	77,00	77,00	77,00	760.000,00	579.171,54	1
09/05/2023	148	78,00	78,00	78,00	190.000,00	144.112,88	1
10/05/2023	149	77,50	79,00	78,25	600.000,00	454.359,04	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
15/05/2023	154	68,50	82,00	77,10	12.350.000,00	9.211.100,62	5
16/05/2023	155	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	7.404.852,71	1
17/05/2023	156	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	7.392.554,79	1
18/05/2023	157	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	7.355.904,88	1
19/05/2023	158	78,00	82,00	79,67	10.490.000,00	7.707.607,20	3
24/05/2023	163	79,00	79,00	79,00	300.000,00	220.352,97	1
28/05/2023	167	77,00	77,00	77,00	202.883,20	149.561,46	1
29/05/2023	168	79,00	79,00	79,00	300.000,00	219.654,57	1
30/05/2023	169	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.642.714,57	1
31/05/2023	170	78,00	84,00	82,80	14.216.666,70	10.206.556,35	5
01/06/2023	171	78,00	82,00	80,67	8.400.000,00	6.043.234,70	3
02/06/2023	172	67,00	79,00	74,67	1.266.000,00	934.456,32	3
05/06/2023	175	77,00	77,00	77,00	760.000,00	554.223,61	1
06/06/2023	176	79,00	79,00	79,00	300.000,00	216.904,70	1
09/06/2023	179	85,00	85,00	85,00	346.666,66	243.473,79	1
14/06/2023	184	85,00	85,00	85,00	346.666,67	242.284,99	1
07/07/2023	207	67,50	67,50	67,50	784.000,00	564.696,60	1
22/07/2023	222	85,00	85,00	85,00	3.000.000,00	1.968.539,33	1
25/07/2023	225	87,90	87,90	87,90	226.410,00	146.614,15	1
26/07/2023	226	85,00	85,00	85,00	3.000.000,00	1.962.541,45	1
28/07/2023	228	87,90	87,90	87,90	300.000,00	192.765,06	1
14/08/2023	245	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	6.440.570,30	1
15/08/2023	246	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	6.431.264,76	1
16/08/2023	247	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	6.421.986,07	1
17/08/2023	248	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	6.394.309,94	1
18/08/2023	249	82,00	82,00	82,00	10.000.000,00	6.385.137,50	1
20/08/2023	251	87,90	87,90	87,90	137.500,00	85.441,97	1
25/08/2023	256	87,90	87,90	87,90	226.410,00	139.438,31	1
28/08/2023	259	87,90	87,90	87,90	300.000,00	184.486,30	1
25/09/2023	287	87,90	87,90	87,90	226.410,00	133.688,24	1
28/09/2023	290	87,90	87,90	87,90	300.000,00	175.890,33	1
23/10/2023	315	90,00	90,00	90,00	417.000,00	234.377,89	1
25/10/2023	317	87,90	87,90	87,90	226.410,00	128.218,51	1
26/10/2023	318	90,00	90,00	90,00	417.000,00	232.764,95	1
30/10/2023	322	87,90	87,90	87,90	300.000,00	168.742,69	1
31/10/2023	323	90,00	90,00	90,00	417.000,00	231.807,80	1
01/11/2023	324	90,00	90,00	90,00	416.000,00	230.935,36	1
02/11/2023	325	90,00	90,00	90,00	416.000,00	229.990,91	1
03/11/2023	326	90,00	90,00	90,00	416.000,00	229.677,81	1
08/11/2023	331	87,90	87,90	87,90	226.410,00	125.816,27	1
24/11/2023	347	92,00	92,00	92,00	100.000,00	53.129,55	1
					641.345.971,61	532.431.034,35	383

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
19/12/2022	7	72,00	72,50	72,25	20.000.000,00	19.688.224,89	2
23/12/2022	11	72,00	72,00	72,00	342.200,00	333.003,63	1
25/12/2022	13	72,00	72,00	72,00	809.400,00	786.138,90	1
26/12/2022	14	72,00	72,00	72,00	3.947.368,22	3.833.926,03	2
27/12/2022	15	72,00	72,00	72,00	5.506.059,77	5.337.596,45	5
02/01/2023	21	72,00	72,00	72,00	2.202.886,05	2.111.263,02	1
03/01/2023	22	71,50	71,50	71,50	1.070.000,00	1.021.954,16	1
04/01/2023	23	75,00	75,00	75,00	20.000.000,00	19.022.801,30	5
05/01/2023	24	72,00	72,00	72,00	800.000,00	759.546,35	1
20/02/2023	70	77,00	77,00	77,00	2.000.000,00	1.733.102,25	1
20/07/2023	220	84,00	84,00	84,00	5.145.760,93	3.400.569,85	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
					61.823.674,97	58.028.126,83	21

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
17/12/2022	5	71,00	71,00	71,00	1.250.000,00	1.230.846,01	1
18/12/2022	6	71,00	71,00	71,00	1.250.000,00	1.230.846,01	1
19/12/2022	7	71,00	74,00	72,00	5.320.080,55	5.233.185,16	3
20/12/2022	8	71,00	78,00	73,00	19.920.000,00	19.546.672,66	4
21/12/2022	9	71,00	76,00	72,67	4.750.000,00	4.654.400,21	3
22/12/2022	10	71,00	82,00	75,50	7.820.000,00	7.612.120,76	6
23/12/2022	11	71,00	76,00	74,25	9.429.516,44	9.151.420,94	4
24/12/2022	12	71,00	71,00	71,00	2.500.000,00	2.429.122,86	2
25/12/2022	13	71,00	71,00	71,00	2.500.000,00	2.429.122,86	2
26/12/2022	14	71,00	82,00	71,33	4.200.618,82	4.080.254,41	33
27/12/2022	15	71,00	85,00	75,67	3.500.000,00	3.386.458,91	3
28/12/2022	16	71,00	77,00	75,00	7.150.310,62	6.894.444,53	3
30/12/2022	18	76,00	76,00	76,00	1.500.000,00	1.434.297,39	1
02/01/2023	21	78,00	80,00	78,75	4.129.759,44	3.935.335,33	4
03/01/2023	22	82,00	82,00	82,00	150.000,00	142.326,09	1
05/01/2023	24	84,00	84,00	84,00	1.240.575,00	1.165.473,79	1
06/01/2023	25	76,00	80,00	77,33	6.500.000,00	6.122.812,40	3
07/01/2023	26	75,00	80,00	76,38	70.700.000,00	66.516.075,38	8
09/01/2023	28	76,00	81,00	78,50	5.663.349,38	5.322.024,57	2
10/01/2023	29	73,00	83,00	81,23	374.700.000,00	350.124.306,81	20
11/01/2023	30	75,00	84,00	79,75	11.050.000,00	10.336.413,08	4
12/01/2023	31	73,00	86,00	75,72	53.813.650,68	50.086.749,43	18
13/01/2023	32	75,00	85,00	79,67	9.185.604,00	8.520.727,46	6
14/01/2023	33	80,50	80,50	80,50	2.500.000,00	2.311.384,68	1
15/01/2023	34	80,50	81,00	80,75	12.500.000,00	11.552.592,87	2
16/01/2023	35	70,00	92,00	79,00	1.670.323,04	1.542.294,06	3
17/01/2023	36	75,00	86,00	81,80	64.300.000,00	59.147.893,13	5
18/01/2023	37	75,00	82,00	78,50	7.600.000,00	7.004.899,48	2
19/01/2023	38	75,00	75,00	75,00	600.000,00	552.332,91	1
20/01/2023	39	75,00	85,00	80,68	47.300.000,00	43.105.942,37	11
21/01/2023	40	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	4.560.219,89	1
23/01/2023	42	70,00	86,00	80,50	22.174.546,66	20.214.164,12	10
24/01/2023	43	70,00	86,00	77,60	63.300.000,00	57.370.283,91	5
25/01/2023	44	75,00	85,00	81,83	34.556.000,00	31.248.485,26	12
26/01/2023	45	68,00	82,00	73,39	360.261.866,77	330.238.743,33	18
27/01/2023	46	75,00	82,00	78,75	18.808.063,40	16.947.148,38	8
28/01/2023	47	80,00	82,00	81,00	1.049.532,22	941.754,83	2
29/01/2023	48	82,00	86,00	85,00	5.721.430,00	5.121.216,36	4
30/01/2023	49	70,00	82,00	73,14	8.500.000,00	7.663.049,93	7
31/01/2023	50	75,00	90,00	82,17	56.639.825,22	50.591.790,50	6
01/02/2023	51	75,00	88,00	83,25	31.700.000,00	28.178.126,06	4
02/02/2023	52	75,00	75,00	75,00	600.000,00	538.083,54	1
03/02/2023	53	75,00	80,00	78,25	1.883.193,00	1.680.254,22	4
06/02/2023	56	75,00	75,00	75,00	5.600.000,00	5.011.889,44	2
07/02/2023	57	75,00	87,00	80,50	27.600.000,00	24.227.263,52	4
08/02/2023	58	75,00	75,00	75,00	6.514.500,00	5.807.651,30	4
09/02/2023	59	75,00	87,00	81,00	35.875.000,00	31.314.095,31	8
10/02/2023	60	74,00	86,00	79,90	32.350.000,00	28.331.926,91	10
12/02/2023	62	77,00	77,00	77,00	227.002,74	199.628,96	1
13/02/2023	63	73,00	85,00	74,97	167.800.010,58	148.153.690,98	18
14/02/2023	64	75,00	85,00	78,20	13.950.000,00	12.224.489,05	5
15/02/2023	65	75,00	78,00	75,80	9.661.757,54	8.467.415,98	5



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
16/02/2023	66	75,00	78,00	76,00	6.222.750,00	5.398.434,10	3
17/02/2023	67	75,00	84,00	79,00	10.700.000,00	9.223.228,46	3
19/02/2023	69	77,00	77,00	77,00	229.956,16	198.905,16	1
20/02/2023	70	75,00	82,00	79,25	14.284.110,64	12.282.598,86	4
21/02/2023	71	80,00	85,00	83,33	2.177.011,76	1.866.126,80	3
22/02/2023	72	75,00	85,00	80,50	7.114.000,00	6.135.298,05	6
23/02/2023	73	75,00	78,00	76,50	5.513.000,00	4.736.432,85	2
24/02/2023	74	75,00	89,00	81,50	10.889.500,00	9.246.253,38	4
25/02/2023	75	75,00	75,00	75,00	600.000,00	517.119,24	1
27/02/2023	77	75,00	89,00	79,33	8.838.831,51	7.473.147,12	6
28/02/2023	78	80,00	89,00	82,25	8.975.000,00	7.565.853,62	4
01/03/2023	79	75,00	89,00	79,33	7.701.175,34	6.474.320,75	6
02/03/2023	80	85,00	85,00	85,00	1.000.000,00	836.388,63	1
03/03/2023	81	75,00	75,00	75,00	625.250,00	532.282,80	1
04/03/2023	82	85,00	85,00	85,00	6.000.000,00	4.998.858,71	1
05/03/2023	83	85,00	85,00	85,00	1.000.000,00	833.143,12	1
06/03/2023	84	75,00	75,00	75,00	522.750,00	444.246,22	1
07/03/2023	85	75,00	75,00	75,00	1.416.000,00	1.201.255,08	3
13/03/2023	91	75,00	77,00	76,00	752.238,36	630.695,80	2
15/03/2023	93	73,00	73,00	73,00	24.112.000,00	20.296.296,30	1
16/03/2023	94	75,00	75,00	75,00	389.500,00	324.213,23	1
17/03/2023	95	75,00	85,00	80,00	1.165.000,00	957.996,91	2
20/03/2023	98	75,00	75,00	75,00	315.500,00	261.721,59	1
25/03/2023	103	75,00	75,00	75,00	400.000,00	327.905,67	1
28/03/2023	106	86,00	86,00	86,00	3.409.479,78	2.717.873,94	1
31/03/2023	109	77,50	77,50	77,50	11.625.000,00	9.375.517,87	1
05/04/2023	114	75,00	75,00	75,00	514.500,00	412.730,77	1
10/04/2023	119	75,00	75,00	75,00	520.500,00	416.856,83	1
11/04/2023	120	75,00	75,00	75,00	625.250,00	499.926,07	1
14/04/2023	123	75,00	75,00	75,00	522.750,00	414.565,45	1
17/04/2023	126	75,00	75,00	75,00	358.750,00	284.042,84	1
18/04/2023	127	75,00	75,00	75,00	625.250,00	494.242,01	1
19/04/2023	128	75,00	75,00	75,00	513.000,00	404.854,05	1
20/04/2023	129	75,00	75,00	75,00	389.500,00	305.901,02	1
25/04/2023	134	75,00	75,00	75,00	615.000,00	480.674,52	1
26/04/2023	135	75,00	75,00	75,00	315.500,00	246.194,55	1
					1.795.444.569,65	1.634.650.250,70	368

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
31/12/2022	19	67,00	67,00	67,00	369.658,33	354.683,87	1
01/01/2023	20	67,00	67,00	67,00	64.555.504,89	61.940.430,81	5
15/01/2023	34	75,00	75,00	75,00	255.648,80	238.040,34	1
30/01/2023	49	75,00	75,00	75,00	4.990.864,11	4.525.876,77	2
07/02/2023	57	76,00	76,00	76,00	710.088,98	633.574,06	1
08/02/2023	58	75,00	75,00	75,00	524.036,48	467.375,24	1
10/02/2023	60	75,00	76,00	75,50	1.121.245,52	991.557,91	2
12/02/2023	62	75,00	75,00	75,00	682.370,89	603.063,86	1
					73.209.418,00	69.754.602,86	14

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$S							
08/01/2023	27	4,00	4,00	4,00	64.091,28	63.888,24	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
FCEU\$\$								
13/01/2023	32	4,00	4,00	4,00	42.384,85	42.222,90	1	
					106.476,13	106.111,14	3	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
25/11/2023	348	89,00	89,00	89,00	15.000,00	8.093,13	1	
					15.000,00	8.093,13	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$\$								
19/05/2023	158	-1,50	0,00	-1,50	50.000,00	50.333,03	1	
24/08/2023	255	3,50	3,50	3,50	80.000,00	78.068,60	1	
					130.000,00	128.401,63	2	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$\$								
31/05/2023	170	0,00	0,00	0,00	52.000,00	52.000,00	1	
30/06/2023	200	1,00	1,00	1,00	23.523,00	23.392,26	1	
10/07/2023	210	1,00	1,00	1,00	10.000,00	9.942,52	1	
28/05/2024	533	0,50	0,50	0,50	47.299,49	46.956,00	1	
					132.822,49	132.290,78	4	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$\$								
31/05/2024	536	0,50	0,50	0,50	31.500,00	31.268,70	1	
					31.500,00	31.268,70	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
19/12/2022	7	65,50	65,50	65,50	2.500.000,00	2.464.617,55	1	
20/12/2022	8	73,62	73,62	73,62	34.123.767,00	33.515.366,68	1	
21/12/2022	9	55,00	65,50	60,25	87.500.000,00	86.194.119,50	2	
23/12/2022	11	65,50	65,50	65,50	2.500.000,00	2.438.731,06	1	
26/12/2022	14	65,50	65,50	65,50	2.500.000,00	2.434.469,42	1	
28/12/2022	16	65,50	65,50	65,50	2.500.000,00	2.425.990,67	1	
30/12/2022	18	65,50	65,50	65,50	2.500.000,00	2.409.209,12	1	
20/01/2023	39	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.863.909,10	1	
23/01/2023	42	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.860.820,80	1	
24/01/2023	43	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.857.742,72	1	
25/01/2023	44	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.854.674,80	1	
26/01/2023	45	65,00	83,06	75,69	55.140.351,00	50.040.683,90	3	
27/01/2023	46	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.842.503,79	1	
30/01/2023	49	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.839.485,95	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
31/01/2023	50	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.836.477,99	1	
01/02/2023	51	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.833.479,84	1	
03/02/2023	53	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.821.584,53	1	
06/02/2023	56	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.818.634,78	1	
08/02/2023	58	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.812.763,84	1	
10/02/2023	60	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.801.134,96	1	
11/02/2023	61	80,00	80,00	80,00	23.000.000,00	20.170.591,06	1	
16/02/2023	66	82,00	82,00	82,00	14.900.000,00	12.950.659,62	1	
22/02/2023	72	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.198.768,69	1	
24/02/2023	74	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.184.346,91	1	
26/02/2023	76	82,00	82,00	82,00	15.200.000,00	12.933.606,86	1	
27/02/2023	77	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.180.770,98	1	
01/03/2023	79	68,50	81,00	74,75	77.500.000,00	65.986.330,41	2	
03/03/2023	81	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.159.558,86	1	
06/03/2023	84	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.156.063,56	1	
14/09/2023	276	84,13	84,13	84,13	100.000.000,00	61.032.696,63	3	
					456.364.118,00	387.919.794,58	36	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarUS\$								
31/01/2023	50	1,00	1,00	1,00	75.000,00	74.893,30	1	
28/02/2023	78	1,00	1,00	1,00	75.000,00	74.835,98	1	
06/07/2023	206	1,50	1,50	1,50	500.000,00	495.742,05	1	
					650.000,00	645.471,33	3	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/12/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoUS\$								
20/02/2023	70	2,00	2,00	2,00	100.000,00	99.596,16	1	
13/03/2023	91	2,00	2,00	2,00	100.000,00	99.492,99	1	
22/03/2023	100	1,50	1,50	1,50	250.000,00	248.936,05	1	
11/04/2023	120	2,00	2,00	2,00	100.000,00	99.335,95	1	
01/05/2023	140	1,50	1,50	1,50	206.900,00	205.691,21	2	
11/05/2023	150	2,00	2,00	2,00	100.000,00	99.163,23	1	
15/05/2023	154	1,50	1,50	1,50	110.000,00	109.303,75	1	
11/06/2023	181	2,00	2,00	2,00	25.000,00	24.750,46	1	
12/06/2023	182	0,00	0,00	0,00	850.000,00	850.000,00	2	
15/06/2023	185	1,00	1,00	1,00	110.000,00	109.436,33	1	
31/07/2023	231	1,25	1,25	1,25	100.000,00	99.208,37	1	
09/08/2023	240	2,50	2,50	2,50	250.000,00	245.923,73	1	
21/09/2023	283	0,50	0,50	0,50	1.000.000,00	996.097,48	1	
12/10/2023	304	0,00	0,00	0,00	142.000,00	142.000,00	1	
20/10/2023	312	0,50	0,50	0,50	1.000.000,00	995.703,47	1	
					4.443.900,00	4.424.639,18	17	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1286853	#UAR101030004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif Avalado	1286454	#UFR300630021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	USD	23.523,00
Ch Dif Avalado	1287260	#UFR300630022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	USD	22.977,00
Ch Dif Avalado	1286678	#URE100430001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1287113	#UVA100630002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	US\$	68.547,00
Ch Dif Avalado	1286882	#UVA240830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	US\$	80.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1287115	*ACE070200015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	3.656.755,52
Ch Dif Avalado	1287153	*ACI010300068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	11.831.404,95
Ch Dif Avalado	1286433	*ACI010400050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286434	*ACI020400030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286911	*ACI030300064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1286774	*ACI050100059	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	633.333,33
Ch Dif Avalado	1286777	*ACI050200061	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	633.333,33
Ch Dif Avalado	1286773	*ACI050300056	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	633.333,33
Ch Dif Avalado	1286772	*ACI050400085	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	633.333,33
Ch Dif Avalado	1286775	*ACI050500082	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	633.333,33
Ch Dif Avalado	1286776	*ACI050600027	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	633.333,35
Ch Dif Avalado	1286912	*ACI080300128	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286916	*ACI070200053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1286915	*ACI070300054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1286914	*ACI070400064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2023	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1286913	*ACI070600056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286906	*ACI080200056	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286908	*ACI080300136	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286907	*ACI080400064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286905	*ACI080500027	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286436	*ACI100200095	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.662.500,00
Ch Dif Avalado	1286437	*ACI100300103	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.662.500,00
Ch Dif Avalado	1286909	*ACH100300104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	7.475.670,97
Ch Dif Avalado	1286910	*ACI100300105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286438	*ACI100400049	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	1.662.500,00
Ch Dif Avalado	1286435	*ACH100500095	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	1.662.500,00
Ch Dif Avalado	1287152	*ACI140200057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	11.831.404,96
Ch Dif Avalado	1287161	*ACI150100079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	11.832.748,35
Ch Dif Avalado	1286568	*ACH150300165	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286677	*ACI150400114	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287156	*ACI160300068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	11.831.404,95
Ch Dif Avalado	1287158	*ACH180200057	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1287159	*ACI180300078	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286567	*ACI200300069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1287154	*ACI200500110	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1287157	*ACI220400078	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2023	48hs	\$	760.000,00
Ch Dif Avalado	1286569	*ACI250300105	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1286462	*ACI280200155	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	316.666,66
Ch Dif Avalado	1287160	*ACI300100077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.239.669,41
Ch Dif Avalado	1286463	*ACI300400154	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	316.666,66
Ch Dif Avalado	1286464	*ACI310100393	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	316.666,66
Ch Dif Avalado	1286461	*ACI310300158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	316.666,66
Ch Dif Avalado	1287155	*ACI310300159	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	11.831.404,99
Ch Dif Avalado	1286460	*ACI310500199	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	316.666,70
Ch Dif Avalado	1286465	*ACI311200099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	316.666,66
Ch Dif Avalado	1287248	*ALF180300005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287025	*ALN060300007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286741	*ALN100200019	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287206	*ARP010100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	1.214.775,70
Ch Dif Avalado	1287209	*ARP020100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	83.000,00
Ch Dif Avalado	1287090	*ARP030300056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	3.580.000,00
Ch Dif Avalado	1286842	*ARP030400014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2023	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	1286844	*ARP040400036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1286846	*ARP070300058	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287088	*ARP070300059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	3.580.000,00
Ch Dif Avalado	1287083	*ARP090100041	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	4.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287084	*ARP090100042	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	4.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287210	*ARP090100043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	83.000,00
Ch Dif Avalado	1286843	*ARP090300049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287202	*ARP100100112	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287204	*ARP100100113	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287207	*ARP100100114	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.800.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1287093	*ARP100200104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	2.090.400,00
Ch Dif Avalado	1287089	*ARP100300102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	3.580.000,00
Ch Dif Avalado	1287203	*ARP110100068	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif Avalado	1287205	*ARP110100069	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286841	*ARP120400059	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1286889	*ARP130200042	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286845	*ARP130400084	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1287091	*ARP160300064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	3.580.000,00
Ch Dif Avalado	1286892	*ARP200200075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1287087	*ARP210300052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	3.580.000,00
Ch Dif Avalado	1286893	*ARP220200063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1287092	*ARP240300059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	3.580.000,00
Ch Dif Avalado	1287086	*ARP300500093	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287085	*ARP310500195	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286924	*AVR300500047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286851	*BIN010400038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif Avalado	1286866	*BIN040300014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2023	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286867	*BIN080300030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286865	*BIN130300005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286849	*BIN180300027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286848	*BIN220300039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286850	*BIN270300011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif Avalado	1286995	*BIS010100003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	175.279,33
Ch Dif Avalado	1286991	*BIS020100008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	101.670,59
Ch Dif Avalado	1286993	*BIS020100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	269.000,00
Ch Dif Avalado	1286992	*BIS030100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	459.279,67
Ch Dif Avalado	1286994	*BIS030100011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1286990	*BIS040100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	269.000,00
Ch Dif Avalado	1286988	*BIS060100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	459.279,67
Ch Dif Avalado	1287017	*BIS060100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	281.281,25
Ch Dif Avalado	1287018	*BIS060100011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	269.000,00
Ch Dif Avalado	1286970	*BIS080100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	\$	175.279,33
Ch Dif Avalado	1286989	*BIS080100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	\$	44.000,46
Ch Dif Avalado	1286969	*BIS090100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1287014	*BIS100200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	665.163,88
Ch Dif Avalado	1286968	*BIS130100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	326.886,06
Ch Dif Avalado	1286971	*BIS130100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	281.281,25
Ch Dif Avalado	1286966	*BIS140100006	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286967	*BIS150100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	175.279,33
Ch Dif Avalado	1287020	*BIS180100004	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1287021	*BIS200100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	281.281,25
Ch Dif Avalado	1287019	*BIS210100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	1.054.637,62
Ch Dif Avalado	1287016	*BIS220100003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	175.279,33
Ch Dif Avalado	1287010	*BIS231200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1287013	*BIS231200016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	281.281,25
Ch Dif Avalado	1287015	*BIS231200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	71.426,18
Ch Dif Avalado	1287011	*BIS241200006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	108.400,00
Ch Dif Avalado	1287012	*BIS251200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2022	48hs	\$	175.279,33
Ch Dif Avalado	1286998	*BIS271200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	459.279,67
Ch Dif Avalado	1286997	*BIS301200013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	459.279,67
Ch Dif Avalado	1286999	*BIS301200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	281.281,25
Ch Dif Avalado	1287000	*BIS301200015	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	75.322,02
Ch Dif Avalado	1286737	*BSA130200002	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286640	*CMF010300005	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286643	*CMF010400003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286642	*CMF060500014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286641	*CMF100300012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286638	*CMF100400008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286639	*CMF200200011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286635	*CMF200300007	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286636	*CMF200400020	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286637	*CMF270400014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1286664	*CMP090200011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1286487	*CMP150200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286492	*CMP150300020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286486	*CMP180100009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286674	*CMP191200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	2.215.927,66
Ch Dif Avalado	1286488	*CMP200400028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286491	*CMP220200007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286489	*CMP220300017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286490	*CMP250100013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286629	*COF100200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1286444	*COF301200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1286925	*CON060300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286765	*CRE010300031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286611	*CRE050400024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	141.671,00
Ch Dif Avalado	1286764	*CRE060100050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	124.500,00
Ch Dif Avalado	1286763	*CRE060200012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	124.500,00
Ch Dif Avalado	1286619	*CRE100300050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287037	*CRE100300051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1286609	*CRE100400020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286617	*CRE100400021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1287039	*CRE100400022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1287038	*CRE100500037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286647	*CRE120300015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286648	*CRE120300016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286649	*CRE120300017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286650	*CRE120300018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286652	*CRE120300019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286605	*CRE120400044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	141.671,00
Ch Dif Avalado	1287208	*CRE130300018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286615	*CRE140400037	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286616	*CRE150400065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	641.666,70
Ch Dif Avalado	1286622	*CRE190300016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2023	48hs	\$	141.671,00
Ch Dif Avalado	1286604	*CRE200300034	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1286620	*CRE200300035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287036	*CRE200300036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286651	*CRE230200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	20.008.012,91
Ch Dif Avalado	1286766	*CRE230200024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1286613	*CRE230300035	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286624	*CRE260300027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	141.671,00
Ch Dif Avalado	1286621	*CRE270300015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	810.000,00
Ch Dif Avalado	1287035	*CRE280200082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287041	*CRE280200083	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	198.618,00
Ch Dif Avalado	1287040	*CRE280300034	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287042	*CRE280300035	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	198.618,00
Ch Dif Avalado	1286614	*CRE300300049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286618	*CRE300300050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286623	*CRE300400088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286606	*CRE310300129	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286607	*CRE310300130	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286608	*CRE310300131	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1286610	*CRE310300132	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286612	*CRE310300133	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	675.986,66
Ch Dif Avalado	1286625	*CRE310300134	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1286885	*CVA100100014	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286884	*CVA200100013	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1286883	*CVA310100005	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1286449	*FDE010600007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286451	*FDE010600008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286659	*FDE120100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286446	*FDE150300012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286448	*FDE170300005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287022	*FDE190700001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	2.655.719,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1286450	*FDE210300007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286447	*FDE230300007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286823	*FGC060300003	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286822	*FGC100200010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286821	*FGC100300007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286833	*FGC100300008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286820	*FGC140400007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286881	*FGC150100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	198.458,11
Ch Dif Avalado	1286832	*FGC240300005	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286740	*FGC250100011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286547	*FID150300006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1286886	*FID270200008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287060	*FIN130200003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286840	*FLR140400001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1286839	*FLR150500002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287110	*GAR010200141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1287027	*GAR020100064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287028	*GAR020100065	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287029	*GAR020100066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287030	*GAR020100067	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287031	*GAR020100068	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287032	*GAR020100069	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287033	*GAR020100070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1287034	*GAR020100071	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	967.383,45
Ch Dif Avalado	1286808	*GAR020300091	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1287231	*GAR020600158	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286861	*GAR020900123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	5.231.154,34
Ch Dif Avalado	1286862	*GAR020900124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	5.231.154,34
Ch Dif Avalado	1287109	*GAR030200074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287255	*GAR030200075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1286803	*GAR030300101	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1287251	*GAR030300102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1287235	*GAR050400242	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	578.149,00
Ch Dif Avalado	1286440	*GAR060100082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	258.000,00
Ch Dif Avalado	1287229	*GAR060600086	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286459	*GAR070300052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	1.759.732,83
Ch Dif Avalado	1286805	*GAR070300053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1286778	*GAR080100114	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	\$	276.869,01
Ch Dif Avalado	1286441	*GAR090100051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	258.000,00
Ch Dif Avalado	1286466	*GAR090100052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286467	*GAR090200092	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286812	*GAR100200237	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	121.084,14
Ch Dif Avalado	1287249	*GAR100200238	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1287253	*GAR100300218	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1287237	*GAR100500297	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1287112	*GAR130200067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286595	*GAR140200103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286814	*GAR150100285	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	63.623,87
Ch Dif Avalado	1286592	*GAR150200275	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286813	*GAR150200276	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	121.084,14
Ch Dif Avalado	1286817	*GAR150200277	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	63.623,87
Ch Dif Avalado	1286734	*GAR150400356	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	1.024.713,00
Ch Dif Avalado	1286868	*GAR150500275	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286869	*GAR150500276	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1287241	*GAR150500277	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286591	*GAR160200091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286819	*GAR170100078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	63.872,93
Ch Dif Avalado	1286594	*GAR170200129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286818	*GAR170200130	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	63.872,93
Ch Dif Avalado	1287250	*GAR170300100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1286593	*GAR180200135	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287111	*GAR180200136	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	601.924,40



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1287240	*GAR190500145	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1287118	*GAR200100284	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	1.094.234,41
Ch Dif Avalado	1286815	*GAR200200147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	121.084,14
Ch Dif Avalado	1286485	*GAR200300156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1286806	*GAR210300105	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287233	*GAR210300106	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	578.149,00
Ch Dif Avalado	1287190	*GAR220200169	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287193	*GAR220300175	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1286732	*GAR220400170	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2023	48hs	\$	434.647,94
Ch Dif Avalado	1286733	*GAR220400171	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2023	48hs	\$	35.341,32
Ch Dif Avalado	1287185	*GAR230100078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287200	*GAR240300081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287192	*GAR230300128	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287256	*GAR230300129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1287180	*GAR240100094	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287189	*GAR240200138	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287198	*GAR240300080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287232	*GAR240300081	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	578.149,00
Ch Dif Avalado	1287196	*GAR240400083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287236	*GAR240500151	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1286897	*GAR250100179	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286898	*GAR250100180	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286899	*GAR250100181	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287176	*GAR250100182	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287201	*GAR250400133	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287178	*GAR260100099	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287191	*GAR260400157	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287182	*GAR261200064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287075	*GAR270100134	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287177	*GAR270100135	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287195	*GAR270200097	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287194	*GAR270300058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287238	*GAR270300059	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	578.149,00
Ch Dif Avalado	1287197	*GAR270400140	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287181	*GAR271200095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287187	*GAR280200372	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287254	*GAR280200373	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1286804	*GAR280300103	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286807	*GAR280300104	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286809	*GAR280300105	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287199	*GAR280300106	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287188	*GAR280400208	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287183	*GAR281200152	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287230	*GAR290500125	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1287179	*GAR291200109	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287228	*GAR300400612	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286816	*GAR301200384	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	165.571,06
Ch Dif Avalado	1287184	*GAR301200385	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1287239	*GAR310300362	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	578.149,00
Ch Dif Avalado	1287252	*GAR310300363	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1287261	*GAR310500836	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	1.492.909,74
Ch Dif Avalado	1286586	*INP020300010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1287220	*INP070300017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287217	*INP080300015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287219	*INP090300007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287218	*INP100300018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287222	*INP130300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287221	*INP140300017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286857	*INP190100027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286858	*INP200100049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286856	*INP230100019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286585	*INP240100031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	3.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1286859	*INP240100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1287143	*MIL010200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287144	*MIL020200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287148	*MIL030200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287142	*MIL060200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287145	*MIL070200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287297	*MIL130100016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287293	*MIL130200006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287298	*MIL130300006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287044	*MIL150300010	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	3.995.613,00
Ch Dif Avalado	1287258	*MIL180100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287259	*MIL270400016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287043	*MIL220300014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	3.995.613,00
Ch Dif Avalado	1287257	*MIL230100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287149	*MIL270100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287296	*MIL270100018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287299	*MIL270200007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287294	*MIL270400008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287151	*MIL280100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287295	*MIL280300009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1287146	*MIL290100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287150	*MIL300100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1287147	*MIL310100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1286928	*MOV020300021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1286921	*MOV060200014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286452	*MOV060300005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286926	*MOV060300006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1286920	*MOV070200021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286922	*MOV080200027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1286923	*MOV090200022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1287024	*MOV100200032	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286876	*MOV100300025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287023	*MOV120200017	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286525	*MOV130300007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286524	*MOV140300016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286877	*MOV210300022	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	4.450.000,00
Ch Dif Avalado	1286453	*MOV270200012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287131	*MOV270300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	4.720.000,00
Ch Dif Avalado	1286927	*MOV280200029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1286634	*NEU120200002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1286633	*NEU120300003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1287212	*NEU140200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287216	*NEU140200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287214	*NEU150200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287215	*NEU150200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1287213	*NEU170200008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286919	*NEU200200002	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1286588	*NOV020200027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286628	*NOV030300019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286630	*NOV100300021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286874	*NOV120200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1286626	*NOV150200032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286676	*NOV170100019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286627	*NOV170200017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286675	*NOV170200018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	2.550.970,00
Ch Dif Avalado	1286875	*NOV180200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1286665	*NOV200100041	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	1.151.546,05
Ch Dif Avalado	1286917	*NOV220700018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286432	*NOV230200021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1286904	*NOV260700013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286431	*NOV280300020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	4.860.000,00
Ch Dif Avalado	1286430	*NOV310100056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1286666	*NOV311200036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	575.733,03
Ch Dif Avalado	1286522	*POT090100014	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	71.848.302,96
Ch Dif Avalado	1286521	*POT100400052	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287171	*POT120200009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286523	*POT170300032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286519	*POT300300064	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286520	*POT310300108	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1286784	*RIG010300005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1286742	*RIG150200017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286746	*RIG150200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286745	*RIG160200011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286793	*RIG180200012	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286744	*RIG170200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286747	*RIG170200021	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286787	*RIG170200022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286743	*RIG180200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286748	*RIG180200011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286790	*RIG180200012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286801	*RIG190200009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286796	*RIG200200009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286786	*RIG210200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286799	*RIG210200013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286802	*RIG210200014	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286789	*RIG220200018	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286792	*RIG220200019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286798	*RIG220200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286795	*RIG230200016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286797	*RIG230200017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286800	*RIG230200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286794	*RIG240100023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1286788	*RIG240200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1286791	*RIG240200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1286548	*TRD030300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286554	*TRD060300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286549	*TRD070200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286552	*TRD090200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286555	*TRD100200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1286551	*TRD110300006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286553	*TRD110300007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1286550	*TRD130200005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287102	ACPY100501159	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.130.472,00
Ch Dif Avalado	1287103	ACPY100601116	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	3.130.472,00
Ch Dif Avalado	1287104	ACPY100701036	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	3.130.472,00
Ch Dif Avalado	1287105	ACPY100801130	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	3.130.472,00
Ch Dif Avalado	1287026	BIND100900020	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	3.130.472,00
Ch Dif Avalado	1287135	FEDE070300143	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	496.350,00
Ch Dif Avalado	1287133	FEDE180200113	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	460.700,00
Ch Dif Avalado	1287134	FEDE270200168	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	407.565,00
Ch Dif Avalado	1287132	FEDE280200471	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	407.565,00
Ch Dif Avalado	1287173	GARA100502278	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1287166	GARA130301054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287167	GARA150302760	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287168	GARA170300979	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287169	GARA180301119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287170	GARA200302578	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287165	GARA280301415	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1287172	GARA300404939	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1287121	#MAV110230001	PAGARE D.	004	0	Sin	Sin Inf.	11/02/2023	24hs	\$	23.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1286561	#MAV140430005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	24hs	\$	100.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286562	#MAV140430006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	24hs	\$	126.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286558	#MAV140930012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286559	#MAV140930013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286560	#MAV140930014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	24hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286736	#MAV160230009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	24hs	\$	14.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286468	#MAV200230007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	950776	#MAV211220002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	24hs	\$	85.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286469	#MAV220230010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286470	#MAV240230007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286838	#MAV260130012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287119	#MAV260130013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	24hs	\$	33.140.351,00
Ch Dif No Garantizado	1286735	#MAV260230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	24hs	\$	15.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286471	#MAV270230006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286854	#UMV090830022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286657	#UMV110430010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286658	#UMV110530022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286749	#UMV110630006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2023	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286556	#UMV120630005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	USD	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286644	#UMV120630006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286557	#UMV121030020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	USD	142.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286656	#UMV130330017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286577	#UMV150530039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	USD	110.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286888	#UMV150630018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	USD	110.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286442	#UMV200230029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286731	#UMV201030021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286730	#UMV210930010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286475	#UMV280230039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286476	#UMV310130028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	US\$	75.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286831	#UMV310330028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	USD	41.000,00
Ch Dif Garantizado	1286443	#UMV310540033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	US\$	31.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286918	#UMV310730021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286580	%ASF070200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	710.088,98
Ch Dif No Garantizado	1286581	%ASF080200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	524.036,48
Ch Dif No Garantizado	1286582	%ASF100200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.664,45
Ch Dif No Garantizado	1286583	%ASF100200003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	870.581,07
Ch Dif No Garantizado	1286584	%ASF120200003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	682.370,89
Ch Dif No Garantizado	1286579	%ASF150100006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	255.648,80



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1286429	%ASF260100005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	986.678,59
Ch Dif No Garantizado	1286427	%NIL300100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	3.795.307,23
Ch Dif No Garantizado	1286428	%NIL300100002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.195.556,88
Ch Dif No Garantizado	1286494	%PEC100100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	281.924,97
Ch Dif No Garantizado	1286493	%PEC100100002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	776.920,67
Ch Dif No Garantizado	1286758	%SGA010200004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	780.411,06
Ch Dif No Garantizado	1286653	%USL080100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	U\$S	29.909,26
Ch Dif No Garantizado	1286654	%USL080100002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	U\$S	34.182,02
Ch Dif No Garantizado	1286655	%USL130100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	U\$S	42.384,85
Ch Dif No Garantizado	1286753	%YFP010100012	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	1.218.175,19
Ch Dif No Garantizado	1286754	%YFP010100013	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	40.288.447,48
Ch Dif No Garantizado	1286755	%YFP010100014	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	20.946.311,96
Ch Dif No Garantizado	1286756	%YFP010100015	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	1.109.689,68
Ch Dif No Garantizado	1286757	%YFP010100016	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	992.880,58
Ch Dif No Garantizado	1286752	%YFP311200026	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	369.658,33
Ch Dif No Garantizado	1286960	*MAV010200298	NACION	011	0	Sin Inf.	24/11/2022	01/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286959	*MAV010200299	BMR	065	0	Sin Inf.	06/12/2022	01/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286951	*MAV010200300	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	01/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286663	*MAV010300209	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	01/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286781	*MAV010300210	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/12/2022	01/03/2023	48hs	\$	234.175,34
Ch Dif No Garantizado	1286712	*MAV010300211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	01/03/2023	48hs	\$	514.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286711	*MAV010300212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	01/03/2023	48hs	\$	520.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286710	*MAV010300213	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/12/2022	01/03/2023	48hs	\$	432.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286445	*MAV020100179	ICBC	015	0	Sin Inf.	07/12/2022	02/01/2023	48hs	\$	2.257.615,57
Ch Dif Garantizado	1286727	*MAV020100180	FRANCES	017	0	Sin Inf.	21/10/2022	02/01/2023	48hs	\$	2.202.886,05
Ch Dif No Garantizado	1287007	*MAV020100181	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	02/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287186	*MAV020100182	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	02/01/2023	48hs	\$	25.286.545,55
Ch Dif No Garantizado	1286950	*MAV020200297	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	02/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286482	*MAV030200273	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286483	*MAV030200274	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286597	*MAV030200275	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	03/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286587	*MAV030200276	GALICIA	007	0	Sin Inf.	01/12/2022	03/02/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286589	*MAV030200277	ICBC	015	0	Sin Inf.	02/12/2022	03/02/2023	48hs	\$	223.193,00
Ch Dif No Garantizado	1286949	*MAV030200278	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	03/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286709	*MAV030300282	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	03/03/2023	48hs	\$	625.250,00
Ch Dif No Garantizado	1286828	*MAV040300264	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	04/03/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286516	*MAV050100351	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	05/12/2022	05/01/2023	48hs	\$	1.240.575,00
Ch Dif Garantizado	1286728	*MAV050100352	FRANCES	017	0	Sin Inf.	05/12/2022	05/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286870	*MAV050400242	GALICIA	007	0	Sin	07/12/2022	05/04/2023	48hs	\$	514.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1286760	*MAV060100418	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	06/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286948	*MAV060200109	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	06/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287096	*MAV060200110	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	06/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286708	*MAV060300074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	06/03/2023	48hs	\$	522.750,00
Ch Dif No Garantizado	1286424	*MAV070100257	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286422	*MAV070100258	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286421	*MAV070100259	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286426	*MAV070100260	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286425	*MAV070100261	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286423	*MAV070100262	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286526	*MAV070100263	ICBC	015	99	3300	06/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286977	*MAV070100264	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	07/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286947	*MAV070200268	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	07/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287108	*MAV070200269	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	07/02/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287120	*MAV070200270	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	12/12/2022	07/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287117	*MAV070200271	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	12/12/2022	07/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286702	*MAV070300210	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/03/2023	48hs	\$	358.750,00
Ch Dif No Garantizado	1286701	*MAV070300211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	07/03/2023	48hs	\$	625.250,00
Ch Dif No Garantizado	1286690	*MAV070300212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/12/2022	07/03/2023	48hs	\$	432.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287125	*MAV070300213	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	07/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286688	*MAV080200332	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	08/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286722	*MAV080200333	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	08/02/2023	48hs	\$	514.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286946	*MAV080200334	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	08/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287098	*MAV080200335	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	08/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287124	*MAV080300275	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	08/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286771	*MAV090100232	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286481	*MAV090200281	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286479	*MAV090200282	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286480	*MAV090200283	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286689	*MAV090200284	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286945	*MAV090200285	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287055	*MAV090200286	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287100	*MAV090200287	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287123	*MAV090300279	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	09/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286405	*MAV100100383	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286408	*MAV100100384	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286417	*MAV100100385	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	18.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286410	*MAV100100386	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1286411	*MAV100100387	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286415	*MAV100100388	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286412	*MAV100100389	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286409	*MAV100100390	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286407	*MAV100100391	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286414	*MAV100100392	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286406	*MAV100100393	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286416	*MAV100100394	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286413	*MAV100100395	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286420	*MAV100100396	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	4.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286679	*MAV100100397	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	3.867.654,00
Ch Dif No Garantizado	1286770	*MAV100100398	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286527	*MAV100100399	FRANCES	017	218	3500	06/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286976	*MAV100100400	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286937	*MAV100100401	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287065	*MAV100100402	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286419	*MAV100200356	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286478	*MAV100200357	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286596	*MAV100200358	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286563	*MAV100200359	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286534	*MAV100200360	FRANCES	017	218	3500	06/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286944	*MAV100200361	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287001	*MAV100200362	NACION	011	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287101	*MAV100200363	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287050	*MAV100200364	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287049	*MAV100200365	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287053	*MAV100200366	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287122	*MAV100300309	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	10/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286694	*MAV100400075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	10/04/2023	48hs	\$	520.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286518	*MAV110100469	BMR	065	0	Sin Inf.	06/12/2022	11/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286769	*MAV110100470	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	11/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286936	*MAV110100471	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	11/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287064	*MAV110100472	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	11/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286693	*MAV110400262	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	11/04/2023	48hs	\$	625.250,00
Ch Dif No Garantizado	1286354	*MAV120100378	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286344	*MAV120100379	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	488.612,88
Ch Dif No Garantizado	1286350	*MAV120100380	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286351	*MAV120100381	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286352	*MAV120100382	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286345	*MAV120100383	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286347	*MAV120100384	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286349	*MAV120100385	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1286346	*MAV120100386	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286353	*MAV120100387	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286348	*MAV120100388	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.178.503,78
Ch Dif No Garantizado	1286578	*MAV120100389	NACION	011	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286827	*MAV120100390	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286528	*MAV120100391	ICBC	015	99	3300	06/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286963	*MAV120100392	BMR	065	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286935	*MAV120100393	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287009	*MAV120100394	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	8.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287062	*MAV120100395	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286785	*MAV120200139	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/02/2023	48hs	\$	227.002,74
Ch Dif No Garantizado	1287061	*MAV120200140	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287058	*MAV120200141	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287056	*MAV120200142	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	12/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286759	*MAV130100362	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	13/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286830	*MAV130100363	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/01/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286529	*MAV130100364	SUPERVIL.	027	100	1003	01/12/2022	13/01/2023	48hs	\$	253.604,00
Ch Dif No Garantizado	1286962	*MAV130100365	BMR	065	0	Sin Inf.	06/12/2022	13/01/2023	48hs	\$	132.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286934	*MAV130100366	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287006	*MAV130100367	ICBC	015	0	Sin Inf.	06/12/2022	13/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286360	*MAV130200080	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286362	*MAV130200081	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286358	*MAV130200082	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286364	*MAV130200083	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286357	*MAV130200084	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286365	*MAV130200085	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286359	*MAV130200086	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286361	*MAV130200087	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286363	*MAV130200088	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286356	*MAV130200089	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	7.013.091,47
Ch Dif No Garantizado	1286355	*MAV130200090	GALICIA	007	76	5000	01/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	1.844.095,88
Ch Dif No Garantizado	1286726	*MAV130200091	JULIO	305	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286810	*MAV130200092	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286879	*MAV130200093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286943	*MAV130200094	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287073	*MAV130200095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287106	*MAV130200096	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287114	*MAV130200097	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	75.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287175	*MAV130200098	CREDITANS	147	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287067	*MAV130200099	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287069	*MAV130200100	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287063	*MAV130200101	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286700	*MAV130300069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	13/03/2023	48hs	\$	513.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286779	*MAV130300070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/12/2022	13/03/2023	48hs	\$	239.238,36
Ch Dif No Garantizado	1286811	*MAV140200243	MACRO	285	0	Sin	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1286878	*MAV140200244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286942	*MAV140200245	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287107	*MAV140200246	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286902	*MAV140200247	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287070	*MAV140200248	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287072	*MAV140200249	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287074	*MAV140200250	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286692	*MAV140400248	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	14/04/2023	48hs	\$	522.750,00
Ch Dif No Garantizado	1286975	*MAV150100260	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286672	*MAV150200317	GALICIA	007	278	2550	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	651.774,67
Ch Dif No Garantizado	1286670	*MAV150200318	GALICIA	007	278	2550	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	651.774,67
Ch Dif No Garantizado	1286671	*MAV150200319	GALICIA	007	278	2550	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	651.774,67
Ch Dif No Garantizado	1286720	*MAV150200320	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	625.250,00
Ch Dif No Garantizado	1286721	*MAV150200321	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	520.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286825	*MAV150200322	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286880	*MAV150200323	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	2.816.007,54
Ch Dif No Garantizado	1286941	*MAV150200324	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287126	*MAV150200325	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287076	*MAV150200326	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287078	*MAV150200327	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287077	*MAV150200328	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287046	*MAV150300381	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	15/03/2023	48hs	\$	24.112.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286546	*MAV160100204	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/12/2022	16/01/2023	48hs	\$	273.520,44
Ch Dif No Garantizado	1286933	*MAV160100205	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286719	*MAV160200246	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	522.750,00
Ch Dif No Garantizado	1286835	*MAV160200247	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286940	*MAV160200248	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287130	*MAV160200249	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287079	*MAV160200250	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287081	*MAV160200251	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287080	*MAV160200252	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	16/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286699	*MAV160300244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	16/03/2023	48hs	\$	389.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286484	*MAV170100323	MACRO	285	0	Sin Inf.	11/12/2022	17/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286961	*MAV170100324	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	05/12/2022	17/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286932	*MAV170100325	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287066	*MAV170100326	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/01/2023	48hs	\$	61.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286837	*MAV170200334	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286939	*MAV170200335	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287138	*MAV170200336	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1287116	*MAV170200337	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287094	*MAV170200338	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287082	*MAV170200339	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	17/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286698	*MAV170300240	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	17/03/2023	48hs	\$	615.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286691	*MAV170400062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	17/04/2023	48hs	\$	358.750,00
Ch Dif No Garantizado	1286829	*MAV180100416	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	18/01/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286931	*MAV180100417	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	18/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286847	*MAV180200239	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	18/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287095	*MAV180200240	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	18/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287097	*MAV180200241	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	18/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286707	*MAV180400284	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	18/04/2023	48hs	\$	625.250,00
Ch Dif No Garantizado	1286930	*MAV190100372	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	19/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286783	*MAV190200110	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/12/2022	19/02/2023	48hs	\$	229.956,16
Ch Dif No Garantizado	1286855	*MAV190200111	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	19/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287099	*MAV190200112	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	12/12/2022	19/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286706	*MAV190400271	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	19/04/2023	48hs	\$	513.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286538	*MAV191200317	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	19/12/2022	48hs	\$	2.070.080,55
Ch Dif Garantizado	1286680	*MAV191200318	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	24/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1286780	*MAV191200319	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	24/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286375	*MAV200100450	MACRO	285	0	Sin Inf.	01/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286575	*MAV200100451	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286599	*MAV200100452	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286530	*MAV200100453	MACRO	285	782	3300	06/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286900	*MAV200100454	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286903	*MAV200100455	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286901	*MAV200100456	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286896	*MAV200100457	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286929	*MAV200100458	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286974	*MAV200100459	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287059	*MAV200100460	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286418	*MAV200200111	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286739	*MAV200200112	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/02/2023	48hs	\$	3.084.110,64
Ch Dif Garantizado	1286751	*MAV200200113	NACION	011	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286860	*MAV200200114	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286938	*MAV200200115	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287141	*MAV200200116	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	20/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286697	*MAV200300104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/03/2023	48hs	\$	315.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286705	*MAV200400377	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	20/04/2023	48hs	\$	389.500,00
Ch Dif Garantizado	1286603	*MAV200700405	NACION	011	0	Sin Inf.	10/12/2022	20/07/2023	48hs	\$	5.145.760,93



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1286457	*MAV210100285	BAPRO	014	0	Sin Inf.	20/09/2022	21/01/2023	48hs	\$	3.328.895,00
Ch Dif No Garantizado	1287057	*MAV210100286	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	21/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286738	*MAV210200256	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/12/2022	21/02/2023	48hs	\$	1.227.011,76
Ch Dif No Garantizado	1286863	*MAV210200257	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	21/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287140	*MAV210200258	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	21/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286540	*MAV211200482	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	06/12/2022	21/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286717	*MAV220200305	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	22/02/2023	48hs	\$	625.250,00
Ch Dif No Garantizado	1286718	*MAV220200306	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	22/02/2023	48hs	\$	358.750,00
Ch Dif No Garantizado	1286864	*MAV220200307	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	22/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287139	*MAV220200308	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	22/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287136	*MAV220200309	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	22/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286381	*MAV221200328	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	01/12/2022	22/12/2022	48hs	\$	870.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286725	*MAV221200329	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	07/12/2022	22/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287008	*MAV221200330	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	22/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286366	*MAV230100202	MACRO	285	0	Sin Inf.	01/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286541	*MAV230100203	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286834	*MAV230100204	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286673	*MAV230100205	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	974.546,66
Ch Dif No Garantizado	1286984	*MAV230100206	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286958	*MAV230100207	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287054	*MAV230100208	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	23/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286716	*MAV230200309	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	23/02/2023	48hs	\$	513.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287137	*MAV230200310	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	23/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287127	*MAV230200311	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	23/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1286683	*MAV231200393	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	17/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1286682	*MAV231200394	ICBC	015	0	Sin Inf.	25/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	342.200,00
Ch Dif Garantizado	1286684	*MAV231200395	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	17/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286762	*MAV231200396	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286723	*MAV231200397	BAPRO	014	0	Sin Inf.	15/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	4.679.516,44
Ch Dif No Garantizado	1286724	*MAV231200398	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	07/12/2022	23/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286536	*MAV240100283	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/12/2022	24/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286685	*MAV240100284	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	24/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286983	*MAV240100285	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	24/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286957	*MAV240100286	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	24/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287068	*MAV240100287	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	24/01/2023	48hs	\$	61.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286477	*MAV240200276	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286660	*MAV240200277	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	24/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286715	*MAV240200278	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	24/02/2023	48hs	\$	389.500,00
Ch Dif No Garantizado	1287129	*MAV240200279	SUPERVIL.	027	0	Sin	12/12/2022	24/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1286517	*MAV250100391	BMR	065	0	Sin Inf.	06/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286871	*MAV250100392	FRANCES	017	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	306.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286531	*MAV250100393	MACRO	285	782	3300	06/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286891	*MAV250100394	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286895	*MAV250100395	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286890	*MAV250100396	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286887	*MAV250100397	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286894	*MAV250100398	CMF	319	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286982	*MAV250100399	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286956	*MAV250100400	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287051	*MAV250100401	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286535	*MAV250200316	ICBC	015	14	3500	05/12/2022	25/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286696	*MAV250300340	HSBC	150	0	Sin Inf.	02/12/2022	25/03/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286704	*MAV250400268	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	25/04/2023	48hs	\$	615.000,00
Ch Dif Garantizado	1286564	*MAV251200093	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	25/11/2022	25/12/2022	48hs	\$	809.400,00
Ch Dif No Garantizado	1286768	*MAV260100290	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286686	*MAV260100291	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286872	*MAV260100292	FRANCES	017	0	Sin Inf.	07/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	306.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286532	*MAV260100293	MACRO	285	782	3300	06/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286955	*MAV260100294	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286981	*MAV260100295	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286986	*MAV260100296	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287045	*MAV260100297	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287048	*MAV260100298	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	26/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286703	*MAV260400289	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	26/04/2023	48hs	\$	315.500,00
Ch Dif Garantizado	1286565	*MAV261200307	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	17/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	947.368,22
Ch Dif Garantizado	1286566	*MAV261200308	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/09/2022	26/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286572	*MAV270100315	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286598	*MAV270100316	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286767	*MAV270100317	CMF	319	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286687	*MAV270100318	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286873	*MAV270100319	FRANCES	017	0	Sin Inf.	07/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	308.063,40
Ch Dif No Garantizado	1286954	*MAV270100320	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286985	*MAV270100321	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286980	*MAV270100322	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287047	*MAV270100323	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286661	*MAV270200086	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	27/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286713	*MAV270200087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	27/02/2023	48hs	\$	315.500,00
Ch Dif No Garantizado	1286782	*MAV270200088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/12/2022	27/02/2023	48hs	\$	233.331,51



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1286714	*MAV270200089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	27/02/2023	48hs	\$	615.000,00
Ch Dif Garantizado	1286570	*MAV271200361	ICBC	015	0	Sin Inf.	08/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	227.559,77
Ch Dif Garantizado	1286574	*MAV271200362	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	13/09/2022	27/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1286571	*MAV271200363	GALICIA	007	0	Sin Inf.	28/10/2022	27/12/2022	48hs	\$	281.000,00
Ch Dif Garantizado	1286573	*MAV271200364	FRANCES	017	0	Sin Inf.	22/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	1.397.500,00
Ch Dif Garantizado	1286576	*MAV271200365	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286964	*MAV271200366	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286602	*MAV280100270	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/11/2022	28/01/2023	48hs	\$	49.532,22
Ch Dif No Garantizado	1286979	*MAV280100271	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	28/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286539	*MAV280200286	MACRO	285	0	Sin Inf.	06/12/2022	28/02/2023	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286662	*MAV280200287	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	07/12/2022	28/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286681	*MAV280300222	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	07/12/2022	28/03/2023	48hs	\$	3.409.479,78
Ch Dif No Garantizado	1286537	*MAV281200420	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	28/12/2022	48hs	\$	2.872.615,63
Ch Dif No Garantizado	1286729	*MAV281200421	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	28/12/2022	48hs	\$	3.027.694,99
Ch Dif No Garantizado	1286978	*MAV290100155	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/12/2022	29/01/2023	48hs	\$	1.071.430,00
Ch Dif No Garantizado	1287004	*MAV290100156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/11/2022	29/01/2023	48hs	\$	1.550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287003	*MAV290100157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/11/2022	29/01/2023	48hs	\$	1.550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287005	*MAV290100158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/11/2022	29/01/2023	48hs	\$	1.550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286456	*MAV291200303	BAPRO	014	0	Sin Inf.	21/09/2022	29/12/2022	48hs	\$	2.810.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286542	*MAV300100167	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286544	*MAV300100168	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286543	*MAV300100169	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286545	*MAV300100170	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286826	*MAV300100171	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286533	*MAV300100172	MACRO	285	782	3300	06/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286953	*MAV300100173	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	30/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286761	*MAV301200433	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/12/2022	30/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286458	*MAV310100326	BAPRO	014	0	Sin Inf.	20/09/2022	31/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286600	*MAV310100327	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	49.532,22
Ch Dif No Garantizado	1286590	*MAV310100328	MACRO	285	0	Sin Inf.	28/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	88.228,00
Ch Dif No Garantizado	1286668	*MAV310100329	GALICIA	007	278	2550	12/12/2022	31/01/2023	48hs	\$	651.774,67
Ch Dif No Garantizado	1286667	*MAV310100330	GALICIA	007	278	2550	12/12/2022	31/01/2023	48hs	\$	651.774,67
Ch Dif No Garantizado	1286669	*MAV310100331	GALICIA	007	278	2550	12/12/2022	31/01/2023	48hs	\$	651.774,67
Ch Dif No Garantizado	1286836	*MAV310100332	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	31/01/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286952	*MAV310100333	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/12/2022	31/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1287071	*MAV310100334	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/12/2022	31/01/2023	48hs	\$	48.102.065,00
Ch Dif No Garantizado	1287128	*MAV310300314	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/12/2022	31/03/2023	48hs	\$	11.625.000,00
Ch Dif No Garantizado	1286455	*MAV311200222	BAPRO	014	0	Sin Inf.	21/09/2022	31/12/2022	48hs	\$	2.780.000,00
Ch Dif No Garantizado	1285877	MAVR010200062	SUPERVIL.	027	2	1425	25/10/2022	01/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1285506	MAVR020200016	NACION	011	3	1123	23/11/2022	02/02/2023	48hs	\$	2.655.539,72
Ch Dif No Garantizado	1285499	MAVR250100048	NACION	011	12	1022	23/11/2022	25/01/2023	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/12/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1286163	MAVR301200099	SANTANDER	072	0	1036	02/11/2022	30/12/2022	48hs	\$	14.988.176,74
Ch Dif No Garantizado	1286159	MAVR301200100	SANTANDER	072	0	1036	10/11/2022	30/12/2022	48hs	\$	14.005.135,59



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.



N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A., en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.



PROSPECTO DE EMISION

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO
FIDEICOMISO FINANCIERO “WENANCE II”**

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS “WENANCE”



wenance

Wenance S.A.

Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Fiduciario Financiero registrado bajo el N° 41 de la CNV

Fiduciario Financiero y Emisor y no a título personal



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación - Propio N° 148

Organizador, Estructurador, Asesor Financiero y Colocador



Stonex Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación -
Integral N° 47

Colocador



Liebre Capital S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación - Propio
N° 178

Colocador



Agentes miembros del

Mercado Argentino de Valores S.A.

Colocadores

Monto de emisión

V/N \$ 481.538.000

Valores Representativos de Deuda Clase A

V/N \$ 382.363.000

Valores Representativos de Deuda Clase B

V/N \$ 44.808.000

Valores Representativos de Deuda Clase C

V/N \$ 54.367.000



LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS “WENANCE” FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-21582-APN-DIR#CNV DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL PRESENTE FIDEICOMISO HA SIDO AUTORIZADA EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO, Y EL ORGANIZADOR Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. LOS AUDITORES, EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO, Y EL ORGANIZADOR MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

El presente Suplemento de Prospecto resumido (el “Suplemento de Prospecto”) es complementario de, y debe leerse conjuntamente con, el Prospecto de fecha 14 de enero de 2022 (el “Prospecto”) correspondiente al Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “Wenance” (el “Programa”) por un monto total en circulación de hasta U\$S 15.000.000 (Dólares quince millones) (o su equivalente en otras monedas), el cual fuera publicado en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (la “BCR”) por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores (el “MAV”), de fecha 14 de enero de 2022. Copias del presente Suplemento de Prospecto y del Prospecto se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en la sede social del Fiduciario sita en Paraguay 777, piso 9, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o en la página web de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) - www.argentina.gob.ar/cnv.

Los Valores Fiduciarios (según se define más abajo) serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y Emisor y no a título personal (indistintamente, el “Fiduciario” o “RosFid”) del Fideicomiso Financiero “Wenance II”, un fideicomiso financiero regido por el Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, el Título V, Capítulo IV de las Normas Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”) y demás leyes y reglamentaciones aplicables de la República Argentina (el “Fideicomiso Financiero”) conformado por el Patrimonio Fideicomitado (según se define en el presente) y establecido conforme al contrato marco de fideicomiso financiero suscripto entre Wenance S.A. (“Wenance”, el “Administrador”, el “Agente de Cobro” o el “Fiduciante”) y el Fiduciario con fecha 14 de enero de 2022 (el “Contrato Marco de Fideicomiso Financiero”); y al contrato suplementario de fideicomiso financiero celebrado entre el Fiduciante y el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de Valores Fiduciarios (los “Tenedores”), cuyo texto se transcribe en el Anexo I del presente Suplemento de Prospecto (el “Contrato Suplementario de Fideicomiso”) en el marco del Programa, para la emisión de los Valores Representativos de Deuda Clase A (“VRDA”), Valores Representativos de Deuda Clase B (“VRDB”) y los Valores Representativos de Deuda Clase C (“VRDC”) y conjuntamente con los VRDA y los VRDB, los “Valores Representativos de Deuda”, los “VRD” o los “Valores Fiduciarios”) bajo el mismo. Los términos iniciados en mayúscula y no definidos en el presente Suplemento de Prospecto tendrán el significado que se les asigna en el Contrato Suplementario de Fideicomiso.



Los Valores Representativos de Deuda solo podrán ser adquiridos en los mercados primarios por Inversores Calificados.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL PRESENTE FIDEICOMISO FINANCIERO, HAN SIDO CALIFICADOS POR STANDARD & POOR'S RATINGS ARGENTINA S.R.L., AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EN SU ESCALA NACIONAL CON “raAA (sf)” (EN EL CASO DE LOS VRDA), “raBBB+ (sf)” (EN EL CASO DE LOS VRDB), Y “raCCC (sf)” (EN EL CASO DE LOS VRDC), ENCONTRÁNDOSE EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 PUBLICADO EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (“AIF”). LA CALIFICACIÓN OTORGADA TOMA EN CONSIDERACIÓN LA ESTRUCTURA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSACCIÓN SOBRE LA BASE DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA CALIFICADORA HASTA SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADA POR EL FIDUCIANTE Y SUS ASESORES, QUEDANDO SUJETA A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN.

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 12 de diciembre de 2022.

FIDEICOMISO AUTORIZADO POR LA CNV EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022

ADVERTENCIAS

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 119 DE LA LEY 26.831, LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 120 DE DICHA LEY, LAS ENTIDADES Y AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA, SIENDO QUE LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.



TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARA QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. PARA UN ANÁLISIS DE CIERTOS FACTORES DE RIESGO QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA EN RELACIÓN CON LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, VÉASE LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” EN EL PROSPECTO Y EN EL PRESENTE SUPLEMENTO.

LOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS EN LOS MERCADOS PRIMARIOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

LOS VALORES FIDUCIARIOS PARA EMITIR BAJO EL FIDEICOMISO FINANCIERO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE, NO SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL FIDUCIARIO NI POR EL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO QUE CONFORME EL FIDEICOMISO FINANCIERO. NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO. DICHAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO AFECTADO AL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS NO PODRÁ SER UTILIZADO POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA CLASE Y/O SERIE EMITIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA. DE



ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1686 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO NO ESTARÁ SUJETO A LA ACCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL FIDUCIANTE (EXCEPTO EN EL CASO DE FRAUDE).

EL FIDUCIARIO NO ASUME NI ASUMIRÁ OBLIGACIÓN NI GARANTÍA ALGUNA RESPECTO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, EXCEPTO AQUELLAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN, CONSERVACIÓN, COBRO Y REALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS. DE IGUAL FORMA, EL FIDUCIANTE, NO ASUME, NI ASUMIRÁ OBLIGACIÓN, NI GARANTÍA ALGUNA RESPECTO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, SALVO POR LA GARANTÍA POR EVICCIÓN DISPUESTA POR EL ART. 1.628 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE LA CNV. LA INSUFICIENCIA DE LOS PAGOS RECIBIDOS BAJO LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS NO CONFERIRÁ A LOS TENEDORES DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO NI CONTRA EL FIDUCIANTE, SALVO LA GARANTÍA POR EVICCIÓN QUE ESTE ÚLTIMO PRESTA.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO TIENE POR OBJETO PROVEER LOS FUNDAMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE NINGUNA EVALUACIÓN CREDITICIA NI DE NINGÚN OTRO TIPO, TAMPOCO DEBE SER CONSIDERADO COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE NI DEL ORGANIZADOR, NI DE CUALQUIERA DE SUS SOCIEDADES CONTROLADAS, VINCULADAS O SOMETIDAS A CONTROL COMÚN, PARA ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS. CADA INVERSOR DEBERÁ ANALIZAR POR SÍ MISMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO. CUALQUIER COMPRA DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ BASARSE EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL PROSPECTO Y EN EL ANÁLISIS ADICIONAL QUE EL INVERSOR CONSIDERE PERTINENTE REALIZAR.

PARA UN ANÁLISIS DE CIERTAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA EN RELACIÓN CON LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, VÉASE LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” EN EL PRESENTE SUPLEMENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, LOS TENEDORES NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL ORGANIZADOR, ESTRUCTURADOR, ASESOR FINANCIERO Y COLOCADOR NI CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE Y LOS COLOCADORES.

LOS FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA RECAUDADORA SERÁN INVERTIDOS POR EL FIDUCIARIO EN PLAZOS FIJOS Y/O CAUCIONES BURSÁTILES.



SE INFORMA QUE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO POSEEN LEGAJOS DIGITALES, ESTANDO LOS MISMOS INSTRUMENTADOS ÍNTEGRAMENTE POR ESCRITO.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SERÁN EMITIDOS MEDIANTE CERTIFICADOS GLOBALES QUE SERÁN DEPOSITADOS POR EL FIDUCIARIO EN CAJA DE VALORES S.A. DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE FIDEICOMISO FINANCIERO, LA TITULARIDAD DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE REGISTRARÁ EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SURJA DE LAS CONSTANCIAS DEL SISTEMA DE DEPÓSITO COLECTIVO LLEVADO POR CAJA DE VALORES S.A., GOZANDO EL TITULAR DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE CONSTE COMO COMITENTE EN DICHO SISTEMA DE TODOS LOS DERECHOS QUE ASISTEN A LOS TENEDORES.

LOS VRDB HAN SIDO CALIFICADOS COMO “BBB+ (SF)” (ESCALA NACIONAL ARGENTINA). UNA OBLIGACIÓN CALIFICADA “RaBBB (SF)” CONTEMPLA PARÁMETROS DE PROTECCIÓN ADECUADOS EN RELACIÓN CON OTRAS OBLIGACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, PERO ES MÁS PROBABLE QUE CONDICIONES ECONÓMICAS ADVERSAS LLEVEN A UN DEBILITAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL EMISOR PARA CUMPLIR SUS COMPROMISOS FINANCIEROS SOBRE LA OBLIGACIÓN.

LOS VRDC HAN SIDO CALIFICADOS COMO “RaCC (SF)” (ESCALA NACIONAL ARGENTINA). UNA OBLIGACIÓN CALIFICADA RaCC CONTEMPLA UNA IDENTIFICADA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN RELACIÓN CON OTRAS OBLIGACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, Y DEPENDE DE CONDICIONES FAVORABLES TANTO DEL NEGOCIO COMO FINANCIERAS PARA QUE EL EMISOR CUMPLA CON SUS COMPROMISOS FINANCIEROS SOBRE LA OBLIGACIÓN. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTARAN CONDICIONES ADVERSAS EN EL NEGOCIO, FINANCIERAS O DE LA ECONOMÍA, LO MÁS FACTIBLE SERÍA QUE EL EMISOR NO CONTARA CON LA CAPACIDAD DE HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS FINANCIEROS SOBRE LA OBLIGACIÓN. LOS VRDC SON VULNERABLES A UN INCUMPLIMIENTO DE PAGO Y DEPENDEN DE CONDICIONES DEL NEGOCIO, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS FAVORABLES PARA QUE EL DEUDOR CUMPLA CON SU COMPROMISO FINANCIERO CON DICHA OBLIGACIÓN. AL ENCONTRARSE TOTALMENTE SUBORDINADOS EN LA CASCADA DE PAGOS, CUALQUIER ESCENARIO DE ESTRÉS QUE AFECTE EL DESEMPEÑO DEL ACTIVO SUBYACENTE, COMO POR EJEMPLO EL INCREMENTO EN LOS NIVELES DE MORA Y/O PRECANCELACIONES, AFECTARÍA SU CAPACIDAD DE REPAGO.

LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS HA SIDO AUTORIZADA EXCLUSIVAMENTE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y, POR ENDE, NO PODRÁN SER OFRECIDOS NI VENDIDOS, DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN, NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO DE LA OFERTA PODRÁ SER DISTRIBUIDO O



PUBLICADO EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN, SALVO EN CIRCUNSTANCIAS QUE RESULTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES O REGLAMENTACIONES APLICABLES.

EL FIDEICOMISO FINANCIERO NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN SUJETO AL RÉGIMEN DE LA LEY N° 24.083 Y MODIFICATORIAS Y SU REGLAMENTACIÓN.

ASIMISMO, EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR NO FINANCIERO DE CRÉDITO, EL FIDUCIANTE SE ENCUENTRA ALCANZADO POR LAS NORMAS DEL BCRA SOBRE “PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO” (COMUNICACIONES “A” 7146 Y “A” 7156), QUE ESTABLECEN, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE: (I) LOS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO SE DEBERÁN INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO CUANDO HAYAN OTORGADO FINANCIACIONES ALCANZADAS POR UN IMPORTE SUPERIOR A \$ 10.000.000; (II) ENTRE OTRAS, LE SERÁN APLICABLES A LOS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO LAS NORMAS DEL BCRA SOBRE “PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS” Y SOBRE “TASAS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO” - SECCIONES 1, 3 Y 4-; (III) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS RÉGIMENES INFORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL BCRA; Y (IV) ESTARÁN SUJETOS A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE CONSTATEN RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES.

ADICIONALMENTE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 EMITIDA POR AFIP Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES. A TAL FIN LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES. EN CONSECUENCIA, EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA IRS BAJO LA NORMATIVA FATCA Y LO REQUERIDO POR AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS (COMMON REPORTING STANDARD).

LOS POTENCIALES INVERSORES DEBERÁN CONSIDERAR LAS IMPLICANCIAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DEL FIDUCIANTE. PARA MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO, VÉASE EL TÍTULO “ACONTECIMIENTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO” DE LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE SUPLEMENTO. SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL FIDUCIANTE Y POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA RESULTANTE DE LA EXPANSIÓN DEL COVID-19, NO ES POSIBLE ASEGURAR QUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, O LAS QUE SE ADOPTEN EN UN FUTURO, NO TENDRÁN UN EFECTO



ADVERSO Y SIGNIFICATIVO SOBRE LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS Y QUE ESTO GENERE UN EVENTUAL INCREMENTO EN LA MOROSIDAD Y EN LA INCOBRABILIDAD DE LA CARTERA, AFECTANDO, POR LO TANTO, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. ASIMISMO, NO ES POSIBLE AFIRMAR QUE PARA CUANDO LAS MEDIDAS VINCULADAS CON LA PANDEMIA SE NORMALICEN, TAMBIÉN LO HAGAN LOS INDICADORES DE MORA Y COBRANZA, EN LA MEDIDA QUE EL DETERIORO GENERALIZADO DE LA ECONOMÍA PUEDA LLEGAR A DEJAR SECUELAS AL RESPECTO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN DEL ACTIVO SUBYACENTE Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO FINANCIERO.

SE INFORMA A LOS INVERSORES DE LA EXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES QUE INVOLUCRAN AL FIDUCIANTE Y/O SUS AUTORIDADES: (I) EL EXPEDIENTE N° 14.347/2020 QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N.º 27, CON INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA N° 3 DEL MISMO FUERO, EN EL CUAL SE INVESTIGA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS POR SU ALTO NIVEL DE TASAS DE INTERÉS Y, ASIMISMO, EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PRESUNTAMENTE NO SOLICITADOS POR SUS RESPECTIVOS DEUDORES. A LA FECHA NO EXISTEN IMPUTADOS EN EL CITADO EXPEDIENTE; (II) EL EXPEDIENTE N° 18.175/2017 QUE TRAMITA ANTE EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 43, SECRETARÍA N° 109, EN LA CUAL SE INVESTIGAN MANIOBRAS DEFRAUDATORIAS, HABIÉNDOSE DICTADO LA FALTA DE MÉRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020; (III) EL EXPEDIENTE N° P-31-4897/2019 QUE TRAMITA ANTE EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 7, SECRETARÍA N° 121, INICIADO A INSTANCIAS DE B.J.A. QUIEN DENUNCIÓ HABER RECIBIDO UN CRÉDITO SIN SU CONSENTIMIENTO. LA DENUNCIANTE B.J.A. POSTERIORMENTE SUSCRIBIÓ UN ACUERDO CONCILIATORIO COMPROMETIÉNDOSE A ABONAR EL CRÉDITO ORIGINALMENTE OBJETADO. A LA FECHA NO EXISTEN IMPUTADOS EN EL CITADO EXPEDIENTE; Y (IV) EL EXPEDIENTE N° 28.739/2016 “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA C/ WENANCE SA S/ORDINARIO” QUE TRAMITA ANTE EL JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 31, SECRETARÍA N° 61, CUYAS PRETENSIONES TIENEN POR OBJETO: (A) EL CESE DE LA UTILIZACIÓN DE AMORTIZACIÓN DIRECTA PARA LIQUIDAR INTERESES, APLICANDO EN SU REEMPLAZO EL SISTEMA DE AMORTIZACIÓN FRANCÉS; (B) LA RELIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES CALCULADOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE AMORTIZACIÓN DIRECTA; (C) QUE PARA LOS PRÉSTAMOS QUE SE OTORGUEN EN EL FUTURO SE APLIQUE UN COSTO FINANCIERO FIJADO JUDICIALMENTE QUE NO EXCEDA POR TODO CONCEPTO LO ESTABLECIDO POR EL BCRA Y SE PROHÍBA LA APLICACIÓN DE CARGOS O VARIABLES POR GASTOS DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS O SIMILAR; (D) QUE SE REINTEGRE LAS SUMAS QUE CORRESPONDAN A DIFERENCIAS POR LA TASA APLICADA A LOS CONSUMIDORES; Y (E) QUE SE APLIQUE LA MULTA CIVIL PREVISTA POR EL ART. 47 B Y ART. 52 DE LA LEY N° 24.240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EN DICHO PROCESO SE HA TRABADO LA LITIS PERO NO SE HA DICTADO EL AUTO DE APERTURA A PRUEBA. EL FIDUCIANTE NO PUEDE ASEGURAR EL RESULTADO DEL PROCESO JUDICIAL Y EL IMPACTO QUE PODRÍA TENER EN SU NEGOCIO Y, CONSECUENTEMENTE, INDIRECTAMENTE EN EL FIDEICOMISO ATENTO AL ROL QUE EL PRIMERO CUMPLE COMO ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO. SIN PERJUICIO DE ELLO, NO SIENDO EL FIDEICOMISO PARTE DEL PROCESO JUDICIAL DESCRIPTO Y EN ATENCIÓN A QUE LA CESIÓN FIDUCIARIA ES OPONIBLE A TERCEROS, LOS EFECTOS DE UNA EVENTUAL SENTENCIA CONDENATORIA NO ALCANZARÁN A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. ADICIONALMENTE, LOS BIENES FIDEICOMITIDOS ESTÁN COMPUESTOS POR CRÉDITOS



PERSONALES Y DE CONSUMO LIQUIDADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE AMORTIZACIÓN FRANCÉS EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL BCRA, POR LO QUE, ADEMÁS, ESTÁN FUERA DE LAS PRETENSIONES OBJETO DEL PROCESO COLECTIVO.

LOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PROGRAMA Y EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA PRIMARIA A INVERSORES CALIFICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, CONFORME DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013 Y MOD), MEDIANTE LA ENTREGA, Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN, CONJUNTA DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA Y DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Antes de invertir en los Valores Fiduciarios, los potenciales inversores deben considerar cuidadosamente, a la luz de su situación patrimonial y objetivos de inversión, las siguientes consideraciones de riesgo para la inversión y toda la restante información detallada en el presente Suplemento y en el Prospecto. Los posibles inversores deberán tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera como el alcance de su exposición al riesgo.

Consideraciones de riesgo relativas a la Argentina

Crecimiento y estabilidad

Desde 2011 el PIB argentino manifiesta un año de crecimiento seguido de un año de caída, en 2011 creció un 6,15%, en 2012 cayó un 1,05%, en 2013 creció un 2,30%, en 2014 cayó un 2,56%, en 2015 creció un 2,5%, en 2016 se verificó una caída de 2,2%, en 2017 creció 2,9%, nuevamente cayó en 2018 un 2,5%, en 2019 tuvo un decrecimiento del 1,1% y en 2020 tuvo un decrecimiento del 9,9%. Durante el año 2021 el PBI argentino creció principalmente por la reactivación de la economía motivada por la finalización del aislamiento social, preventivo y obligatorio (el “ASPO”) implementado en marzo de 2020. En 2021 la economía rebotó con un crecimiento del 10,4%, producto de la eliminación de las restricciones de movilidad que habían provocado una caída del PBI del 9,9%. Continuando motorizada por la eliminación de tales restricciones, al segundo trimestre de 2022 la Argentina manifiesta un crecimiento de su PBI del 6,5%, pero la creciente inestabilidad política y económica, sumada a la crisis cambiaria suscitada en julio de 2022, genera gran incertidumbre acerca del devenir económico en lo que resta del año. En línea con ello, el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA (junio de 2022) muestra una expectativa de crecimiento del 4,8% para 2022.



Atento a que las operaciones, bienes y clientes del Fiduciante se encuentran ubicados en la Argentina, su actividad depende en gran medida de las condiciones económicas vigentes en el país. Como consecuencia, la falta de crecimiento o estabilidad en la Argentina podría afectar adversamente el rendimiento y calidad de los Activos Fideicomitidos.

Inflación

La Argentina ha experimentado una considerable inflación desde diciembre de 2001. Según cifras informadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (en adelante, el “INDEC”) los precios al consumidor (IPC) han aumentado el 10,92% en 2010, 9,51% en 2011, 10,84% en 2012 y 10,9% en 2013.

El método de cálculo utilizado por el INDEC hasta el período diciembre de 2013 fue cuestionado, existiendo estimaciones privadas de inflación que duplicaban los valores informados por el INDEC. Como consecuencia del cuestionamiento referido, a partir de enero de 2014 el INDEC comenzó a utilizar una nueva metodología de cálculo para el índice de precios al consumidor denominado “IPC Nacional Urbano” o “IPCNU”. Bajo el IPCNU, se informó que en 2014 los precios al consumidor registraron un aumento del 23,9%. Por su parte entre diciembre de 2014 y octubre de 2015 los precios sufrieron un aumento del 11,9%. A pesar del cambio de metodología utilizada, ello no generó credibilidad en las cifras publicadas por el INDEC.

Con la asunción del nuevo Gobierno en diciembre de 2015 se efectuaron declaraciones públicas respecto de una nueva gestión del INDEC para modificar sus métodos de medición. En concordancia con ello, se emitió el Decreto 55/16, declarando la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y a su órgano rector, el INDEC, hasta el 31 de diciembre de 2016. Luego, las nuevas autoridades del INDEC emitieron un comunicado el día 14 de enero de 2016, informando acerca de una situación de desarticulación que le impedía al organismo el cumplimiento normal del calendario de elaboración de los múltiples indicadores económicos y sociales a su cargo. En tal sentido, el INDEC, hasta tanto conformase su propio índice de precios, sugirió el uso de indicadores alternativos elaborados por jurisdicciones que se encuentran dentro del Sistema Estadístico Nacional (San Luis y C.A.B.A.). El índice de precios al consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“IPCBA”) registró en 2015 un aumento del 26,9%, mientras que entre diciembre de 2015 y abril de 2016 registró un alza de 19,2%.

En junio de 2016, luego de seis meses sin publicar informes sobre la evolución del índice de precios al consumidor, el INDEC reanudó sus publicaciones informando la evolución mensual de los precios. No obstante ello, el INDEC no proveyó información sobre la evolución anual en 2016 (período para el cual el IPCBA informó un alza acumulada de 41%).

En 2017 la inflación continuó en niveles elevados respecto de años anteriores, informando el INDEC que en 2017 los precios registraron un alza del 24,8%, muy por encima de la meta de inflación fijada por el BCRA. Luego, para 2018 el BCRA fijó una meta de inflación del 15% que en junio de dicho año fue dejada sin efecto y reemplazada por una inflación objetivo del 22% para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, dejada sin efecto a la fecha. A consecuencia del fracaso del esquema de metas de inflación determinado por el BCRA, en septiembre de 2018 dicha entidad dejó sin efecto las nuevas metas que había fijado en junio de 2018, modificando en consecuencia su política monetaria. En dicha oportunidad se comprometió, como una nueva forma de combatir la inflación, a que el promedio mensual de la base monetaria registre un crecimiento nulo a partir de octubre de 2018 y hasta junio de 2019 (política que se modificó desde agosto de 2019).



No obstante las diversas medidas implementadas por el gobierno nacional, en 2018 la inflación alcanzó el 47,6%, en 2019 llegó al 53,8%, en 2020 llegó al 36,1% y en 2021 acumuló un 50,9%. En 2022 se evidencia una notable aceleración de la inflación pues a octubre acumula una variación del 76,6% con tendencia a la suba. Si bien la gestión actual del BCRA ha implementado una política de aumento de las tasas de interés para combatir la inflación, tal política a la fecha no ha manifestado un cambio en la tendencia del aumento de precios. En línea con ello, el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA correspondiente a octubre de 2022 manifiesta una inflación minorista proyectada para 2022 de 100% y para 2023 de 96%.

En el pasado la inflación ha socavado sustancialmente la economía argentina. Un escenario inflacionario persistente afectaría la competitividad de la Argentina en el exterior, diluyendo los efectos positivos de la relación de cambio entre el peso y el dólar y, en consecuencia, afectando negativamente el nivel de la actividad económica. Además, la incertidumbre respecto de la inflación imperante podría disminuir la recuperación de los mercados de préstamos de largo plazo. Cada uno de estos hechos podría tener un efecto sustancial adverso en los Activos Fideicomitados.

Deuda externa

La capacidad de Argentina para obtener financiamiento de los mercados internacionales es limitada, lo que podría afectar su capacidad para implementar reformas y sostener el crecimiento económico.

En 2018 la Argentina acordó una facilidad crediticia por un monto de US\$ 57.100 millones con un plazo de 36 meses, bajo la modalidad Stand-By con el FMI ante la limitación de Argentina de acceder a los mercados internacionales, la fuerte depreciación del Peso y la creciente inestabilidad económica. Dicha facilidad fue luego complementada en 2022 por un acuerdo ampliado de 30 meses por US\$ 44.000, sujeto a revisiones periódicas por parte del organismo. A la fecha del presente Suplemento, existe incertidumbre respecto de la posibilidad de cumplimiento de las metas acordadas con el FMI.

Asimismo, en 2022 se retomaron conversaciones con el Club de París para renegociar nuevamente la deuda con dicho club de acreedores en atención a que mediante el Decreto N° 286/2022 se dispuso el diferimiento de los pagos de dicha deuda hasta la existencia de un nuevo acuerdo marco que reemplace el antes suscripto y los acuerdos bilaterales suscriptos en su consecuencia, o hasta el 30 de septiembre de 2024, lo que ocurra primero.

Como en el pasado, la incertidumbre respecto del repago de la deuda externa implica la imposibilidad de colocar nueva deuda. Además, el incumplimiento de los compromisos con los acreedores puede derivar en nuevas acciones legales contra el Estado Argentino. Estas circunstancias y otras de similares características pueden tener un impacto negativo en la economía argentina, pudiendo afectar adversamente a los Activos Fideicomitados.

Efectos de acontecimientos económicos en otros mercados



Los mercados financieros y de valores negociables en Argentina están influenciados, en diferentes medidas, por las condiciones económicas y financieras de otros mercados. Circunstancias tales como el aumento en las tasas de interés realizado en 2022 por la Junta de la Reserva Federal de Estados Unidos contraen los flujos de capitales de países en vías de desarrollo, tales como la Argentina. Si bien la situación macroeconómica actual del país impide su acceso al crédito internacional, tal circunstancia no implica que Argentina se encuentre aislada de los fenómenos que ocurren en terceros países. De verse afectada, tales fenómenos podrían tener un efecto material negativo en la economía argentina afectándose así también, en forma adversa, la posición financiera y negocios del Fiduciante y, por ende, el rendimiento de los Activos Fideicomitidos.

Fluctuaciones en el tipo de cambio

Si la devaluación del peso es seguida por un alto índice de inflación, los efectos positivos de la primera respecto de la competitividad de los sectores exportadores se ven progresivamente neutralizados por el aumento de los costos de producción. Por otro lado, la devaluación tiene como efecto directo un aumento en el precio de los productos e insumos importados, provocando mayor inflación y una desaceleración en la actividad vinculada a la importación o que utiliza insumos importados.

Atento al alto nivel de inflación que manifiesta la economía argentina desde hace dos décadas, el peso ha evidenciado una continua depreciación. En 2016 se devaluó un 21,85%, en 2017 un 17,36%, en 2018 un 102%, en 2019 un 58,86%, en 2020 un 40,51%, en 2021 un 22,06% y a octubre de 2022 experimenta una devaluación del 52,75%. Sin perjuicio de ello, por efecto de la inflación, en 2022 el tipo de cambio real no ha subido, puesto que el nivel de precios de la economía se incrementó un 76,6% (casi 24% más que la devaluación del peso). Esta circunstancia, ya evidenciada desde 2021, provoca en los actores de la economía una expectativa de mayor devaluación, con el consiguiente perjuicio para la actividad económica.

A pesar de los efectos positivos de la devaluación real del peso sobre la competitividad de ciertos sectores de la economía argentina, en el caso en que el peso continúe su depreciación acelerada, todos los efectos negativos sobre la economía argentina relacionados con dicha depreciación podrían repetirse con consecuencias adversas para los Activos Fideicomitidos.

Poder judicial

En caso de incumplimiento de los deudores bajo los Activos Fideicomitidos podría resultar necesario iniciar acciones judiciales contra los mismos. Dada las particularidades que posee el sistema judicial argentino, tales como la demora en el trámite judicial, la existencia de ferias judiciales por mantenimiento de infraestructura o por motivos sindicales, la falta de designación de funcionarios, entre otros, en caso de accionar judicialmente contra los deudores no es posible asegurar un recupero del monto impago en un plazo corto, pudiendo tal motivo afectar adversamente a los Valores Fiduciarios.

Acontecimientos de carácter extraordinario



El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (la “OMS”) decretó el estado de pandemia a nivel mundial por el brote del virus denominado “COVID-19”, comúnmente conocido como “Coronavirus”, que hubiera tenido su origen en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en China, pero que en cuestión de meses se propagó a todos los continentes.

La rápida propagación del Coronavirus y el número de contagiados ha llevado a muchos de los países afectados a tomar medidas preventivas que van desde el cierre de fronteras hasta el de aislamiento total de sus poblaciones, lo que naturalmente ha producido (y se prevé que seguirá produciendo) una considerable disminución de la actividad económica, de la producción e inestabilidad financiera.

A la fecha del presente Suplemento, algunos estados ya han comenzado a tomar medidas sociales y económicas tendientes a mitigar los inevitables efectos de la interrupción repentina de la actividad económica causada por la pandemia, a la vez de contener sus sistemas productivos. Asimismo, los organismos internacionales han llamado a la profundización de la cooperación internacional, el mantenimiento de la apertura del comercio y a la coordinación de políticas macroeconómicas entre los estados.

Organismos internacionales como la OCDE (según dicho término se define más adelante) y el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) advirtieron que la pandemia reducirá el crecimiento económico mundial en 2020. Estas consideraciones, junto con las medidas excepcionales adoptadas por los distintos países para contener la pandemia han generado incertidumbre en los mercados financieros, lo que podría manifestarse, fuertes caídas en las principales bolsas mundiales del tenor de las que ya se han evidenciado durante el mes de marzo de 2020, fuga de capitales y depreciación de las monedas de América Latina, entre otras regiones.

Asimismo, la crisis producida por el Coronavirus también ha provocado un descenso en la demanda de petróleo, ya que la actividad industrial y doméstica se ha ralentizado en muchos países a causa de las medidas de control, lo que, sumado a los conflictos ya existentes entre Rusia y Arabia Saudí, que son los dos mayores productores de petróleo del mundo, ha generado un descenso en el precio del barril de Brent (el crudo de referencia en Europa) a unos 30 dólares por barril.

El Banco Mundial, por otra parte, pronosticó un brusco estancamiento para la economía de China en 2020 debido a los efectos del Coronavirus. En el primer trimestre del año, cayó la producción industrial, las ventas minoristas, la exportación y aumentó el índice de desempleo. La recuperación de la actividad luego de las medidas de aislamiento fue muy fragmentada y muchas empresas todavía están empezando a reanudar la producción. Para apoyar a la economía, el banco central chino anunció la reducción del coeficiente de reservas obligatorias de los bancos, decisión con lo que se espera incitar a los bancos comerciales a prestar más dinero a las pequeñas y medianas empresas para apoyar a la economía real.

Por otra parte, el Banco Central de Brasil recortó su previsión sobre la actividad económica de este año a un nulo crecimiento, desde su expectativa previa de una expansión del 2,2%, debido al impacto de la pandemia de Coronavirus, mientras que advirtió sobre un elevado grado de incertidumbre para el panorama a futuro.

El impacto que pueda generar la pandemia en los principales socios estratégicos de la Argentina y las medidas tomadas por aquellos a los efectos de mitigar sus consecuencias podría tener un efecto adverso sustancial sobre la economía argentina y, a su vez, afectar adversamente el crecimiento económico. Cualquiera de estos potenciales riesgos de la economía argentina podría tener un efecto adverso sustancial sobre los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Fiduciante y en los Activos Fideicomitidos.

En línea con lo anterior, el Gobierno Argentino ha implementado ciertas medidas tendientes a limitar el avance y la propagación del Coronavirus entre la población. Por medio del Decreto N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria declarada en la Argentina mediante la Ley N° 27.541, por el plazo de un año. Por otro lado, el 19 de marzo de 2020 el presidente Alberto Fernández anunció el aislamiento social, preventivo y obligatorio a nivel nacional por la crisis del coronavirus, a partir de la emisión del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el



cual prohíbe a toda la ciudadanía abandonar sus hogares, sujeto a ciertas excepciones relacionadas a actividades que garanticen el abastecimiento, la salud, la seguridad, la higiene y la comunicación, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, la cual fue sucesivamente extendida hasta el mes de noviembre de 2020. Mediante Decreto N° 875/2020 de fecha 7 de noviembre de 2020, se dispuso el fin del aislamiento y comienzo del distanciamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 29 de noviembre de 2020, inclusive. Dicho régimen de distanciamiento fue extendido sucesivamente hasta el 9 de abril de 2021.

Sin embargo, en virtud del gran aumento de contagios por COVID-19 registrados durante el mes de marzo de 2021, el 8 de abril de 2021, el Presidente Alberto Fernández anunció -mediante el Decreto N° 235/2021- nuevas medidas con el objetivo de contener la segunda ola del virus, incluyendo la prohibición de circulación nocturna, la limitación de horarios comerciales, restricciones para prácticas recreativas, gastronómicas y deportivas en espacios cerrados, suspensión del funcionamiento de los shoppings y los centros comerciales y el cierre temporal de las escuelas, todo ello aplicable al Área Metropolitana de Buenos Aires. Posteriormente, a través del Decreto N° 241/2021, se prorrogaron las nuevas medidas dispuestas anteriormente hasta el 30 de abril de 2021, y luego prorrogadas nuevamente hasta el 21 de mayo de 2021, inclusive, mediante el Decreto N° 287/2021. Posteriormente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, el Gobierno Nacional estableció la prórroga del Decreto N° 287/2021 hasta el 11 de junio de 2021, inclusive. Asimismo, para los grandes aglomerados urbanos, departamentos o partidos de más de 300.000 habitantes serán considerados en situación de alarma epidemiológica sanitaria cuando la incidencia definida como el número de casos confirmados acumulados de los últimos 14 días por 100.000 habitantes sea igual o superior a 500 o el porcentaje de ocupación de camas de terapia intensiva sea mayor al 80, se estableció medidas específicas que regirán hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive y los días 5 y 6 de junio de 2021, entre las cuales se encuentran las siguientes: (i) suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales, debiendo implementar la modalidad de teletrabajo; (ii) las personas deberán permanecer en sus residencias habituales y solo podrán desplazarse para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos y otros artículos de necesidad en los comercios esenciales que se encuentren cercanos a sus domicilios; (iii) podrán realizarse salidas de esparcimiento en espacios públicos de cercanía, en horario autorizado para circular; (iv) se prohíben las reuniones de personas, concentraciones, prácticas recreativas grupales, ni se podrá circular fuera del límite del partido, departamento o jurisdicción del domicilio de residencia; y (v) se restringe la circulación nocturna desde las 18:00 hs. hasta las 6:00 hs. del día siguiente. Posteriormente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 411/2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Gobierno Nacional estableció la prórroga del Decreto N° 287/2021 y sus normas complementarias hasta el 9 de julio de 2021, inclusive. Dicho régimen fue nuevamente extendido hasta el 6 de agosto de 2021 mediante el Decreto N° 455/2021.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, se dictaron nuevas medidas con el fin de contener y mitigar la propagación del COVID-19 las cuales regirán hasta el 1 de octubre de 2021, inclusive. Entre las medidas dictadas mediante dicho Decreto, se encuentran las siguientes: Se suspenden en todo el país (i) los viajes grupales de egresados, jubilados, estudiantes o similares; (ii) las reuniones sociales en domicilios particulares de más de 10 personas y de más de 20 personas, en caso de celebrarse al aire libre; (iii) actividades sociales en espacios públicos al aire libre de más de 100 personas; (iv) actividades en discotecas, salones de fiestas, bailes, o similares, entre otras medidas. Asimismo, se prohibieron en todos los ámbitos de trabajo la reunión de personas para momentos de descanso, esparcimiento, etc., que se realice en espacios cerrados sin el estricto cumplimiento de la distancia social de dos (2) metros entre los y las concurrentes, y sin la ventilación constante y adecuada de todos los ambientes. Con relación a las clases y las actividades educativas no escolares, se mantienen presenciales en todo el país acatando los protocolos vigentes. Por último, con respecto al cierre de fronteras, se prorroga hasta el 1 de octubre de 2021, inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/2020 y sus sucesivas prórrogas. Luego, el Gobierno Argentino a través del Decreto N° 678/2021 dispuso nuevas medidas sanitarias con relación a la pandemia del COVID-19 debido a la baja de contagios en todo el país. Entre las medidas anunciadas se encuentran las siguientes: (i) el uso del tapabocas se mantendrá como obligatorio en espacios compartidos, abiertos y cerrados, salvo que se circule al aire libre a más de dos (2) metros de distancia de otras personas; (ii) todas las actividades deberán realizarse dando cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, turísticas, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales deberán realizarse cumpliendo



un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional; (iv) los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para preservar la salud de los trabajadores; (v) se elimina la dispensa del deber de asistencia al trabajo, salvo ciertas excepciones; (vi) se establecen normas especiales en casos de ciertas actividades que representan mayor riesgo epidemiológico, como viajes grupales; y (vii) se restablece, a partir del 1 de noviembre de 2021, el ingreso al país de extranjeros no residentes, siempre que cumplan con los requisitos migratorios y sanitarios vigentes o que se establezcan en el futuro. Dichas medidas tienen vigencia a partir del 1 de octubre de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021. El 23 de diciembre de 2021, mediante el Decreto N° 867/2021, se prorrogó nuevamente el Decreto N° 260/2020, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022. Asimismo, mediante la Decisión Administrativa 370/2022, el 7 de abril de 2022 el Gobierno Nacional actualizó los requisitos para el ingreso al país. La situación epidemiológica favorable con semanas consecutivas de descenso en el número de casos de COVID-19 y con niveles de vacunación del 89,4% en población general con primera dosis y del 80,5% con esquemas completos favorece mayores flexibilizaciones en las medidas sanitarias de fronteras, así como para retomar la operatividad plena de los pasos fronterizos que no contaban hasta el momento con una autorización sanitaria para operar como corredores seguros de ingreso al país.

Si bien no pueden asegurarse resultados concretos, se estima que la crisis que ha comenzado a generar la pandemia y las medidas de aislamiento respecto de la economía argentina podría derivar en una caída considerablemente mayor del PBI y de los salarios reales, la ruptura en la cadena de pagos, a la vez que aumento del desempleo y una profunda fragmentación social y productiva. Tampoco puede preverse si el Gobierno Nacional continuará tomando medidas económicas en este sentido o si ajustará su política monetaria al servicio de las necesidades de financiamiento y reactivación de la producción.

La pandemia del coronavirus y el freno de la actividad por el aislamiento forzoso no son los únicos factores a enfrentar por el Gobierno Nacional, en tanto paralelamente se encuentra negociando la restructuración de su deuda soberana y la coyuntura hace peligrar el éxito de dichas negociaciones.

No puede asegurarse el efecto que puedan tener las medidas comentadas en la economía argentina, como así tampoco si las mismas tendrán un efecto positivo respecto a prevenir el avance del virus a lo largo del territorio argentino, todo lo cual podría tener un efecto sustancial adverso en los negocios y en la situación financiera del Fiduciante y sobre los Activos Fideicomitidos.

Consideraciones de riesgo relativas al Fiduciante

En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Activos Fideicomitidos en el marco del Contrato Suplementario de Fideicomiso y dicho tribunal, a pedido de un acreedor del Fiduciante, determinase que (i) la cesión de los Activos Fideicomitidos ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “período de sospecha”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Activos Fideicomitidos por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la cesión de los Activos Fideicomitidos no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Activos Fideicomitidos y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Tenedores, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Activos Fideicomitidos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

Proveedores no financieros de crédito



El 22 de octubre de 2020 el BCRA emitió la Comunicación “A” 7146, que determinó ciertos cambios en la normativa aplicable a los proveedores no financieros de crédito, reciban o no asistencia de entidades financieras, y ya sea que la oferta de crédito sea realizada en forma presencial y/o mediante medios electrónicos o remotos. Sobre el particular, se informa que el Fiduciante se encuentra inscripto en el “Registro de Otros Proveedores no Financieros de Crédito”.

A su vez, la regulación establece que los proveedores no financieros de crédito deberán cumplir con las obligaciones establecidas, entre otros, en los textos ordenados vigentes en materia de (i) publicidad de las normas sobre tasas de interés en las operaciones de crédito; (ii) protección a los usuarios de servicios financieros; (iii) comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente; y (iv) cumplimiento a lo previsto en las Secciones “Transparencia” y “Reclamos” del Régimen Informativo Contable Mensual del BCRA.

Procesos que involucran al Fiduciante y/o sus autoridades

Los siguientes expedientes involucran al Fiduciante y/o sus autoridades: (i) el expediente n° 14.347/2020 que tramita por ante el Juzgado Criminal y Correccional N° 27, con intervención de la Fiscalía n° 3 del mismo fuero, en el cual se investiga el otorgamiento de préstamos por su alto nivel de tasas de interés y, asimismo, el otorgamiento de préstamos presuntamente no solicitados por sus respectivos deudores. A la fecha no existen imputados en el citado expediente; (ii) el expediente n° 18.175/2017 que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43, Secretaría n° 109, en la cual se investigan maniobras defraudatorias, habiéndose dictado la falta de mérito el 19 de noviembre de 2020; y (iii) el expediente n° p-31-4897/2019 que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 7, Secretaría n° 121, iniciado a instancias de B.J.A. quien denunció haber recibido un crédito sin su consentimiento. La denunciante B.J.A. posteriormente suscribió un acuerdo conciliatorio comprometiéndose a abonar el crédito originalmente objetado. A la fecha no existen imputados en el citado expediente.

Dado que todos los expedientes referidos se encuentran con falta de mérito dictada y/o sin imputación alguna contra las personas investigadas, no se prevé que los mismos tengan impacto alguno en el Fideicomiso y/o las actividades del Fiduciante.

Asimismo, se informa la existencia del expediente n° 28.739/2016 “Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa c/ Wenance S.A. s/ordinario” que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Comercial n° 31, Secretaría n° 61, cuyas pretensiones tienen por objeto: (a) el cese de la utilización de amortización directa para liquidar intereses, aplicando en su reemplazo el sistema de amortización francés; (b) la reliquidación de los intereses calculados utilizando el método de amortización directa; (c) que para los préstamos que se otorguen en el futuro se aplique un costo financiero fijado judicialmente que no exceda por todo concepto lo establecido por el BCRA y se prohíba la aplicación de cargos o variables por gastos de otorgamiento de préstamos o similar; (d) que se reintegre las sumas que correspondan a diferencias por la tasa aplicada a los consumidores; y (e) que se aplique la multa civil prevista por el art. 47 b y art. 52 de la Ley n° 24.240 de Defensa del Consumidor. En dicho proceso se ha trabado la litis pero no se ha dictado el auto de apertura a prueba.

Respecto de este último, el Fiduciante no puede asegurar el resultado del proceso judicial y el impacto que podría tener en su negocio y, consecuentemente, indirectamente en el Fideicomiso atento al rol que el primero cumple como Administrador y Agente de Cobro. Sin perjuicio de ello, no siendo el Fideicomiso parte del proceso judicial descripto y en atención a que la cesión fiduciaria es oponible a terceros, los efectos de una eventual sentencia condenatoria no alcanzarán a los Bienes Fideicomitados. Adicionalmente, los Bienes Fideicomitados están compuestos por créditos personales y de consumo liquidados mediante el sistema de amortización francés en cumplimiento de las normas sobre protección de los usuarios de servicios financieros del BCRA, por lo que, además, están fuera de las pretensiones objeto del proceso colectivo.

Consideraciones de riesgo relativas a los Valores Fiduciarios

*Obligaciones y activos limitados*

El Patrimonio Fideicomitado estará afectado exclusivamente al pago de los montos adeudados bajo el Fideicomiso y no podrá ser afectado al pago de montos adeudados bajo otra Serie del Programa o adeudados por el Fiduciante o el Fiduciario. Los Valores Fiduciarios emitidos no representarán endeudamiento del Fiduciario y serán pagaderos exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado. Asimismo, el Fiduciante no garantizará la solvencia de los Deudores bajo los Activos Fideicomitados ni responderá por ninguna consecuencia derivada del incumplimiento de las obligaciones de dichos Deudores. Los Tenedores renuncian en forma expresa e irrevocable a formular cualquier reclamo al Fiduciante, el Fiduciario, el Organizador o los Colocadores con motivo de la insolvencia o el incumplimiento de cualquier obligación de cualquiera de los Deudores.

En el supuesto que el flujo de los Bienes Fideicomitados no sea el proyectado, el repago de los Valores Fiduciarios podría verse afectado sustancialmente.

Inexistencia de mercado secundario

El Fiduciario ha requerido la autorización para listar los Valores Fiduciarios al Mercado. No obstante ello, no es posible asegurar la efectiva existencia de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios en el cual los Tenedores puedan obtener liquidez.

Posibles reclamos impositivos por el ámbito geográfico de ofrecimiento y colocación

La Dirección General de Rentas de la provincia de Misiones ha propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos a ciertos contratos que instrumentan ofertas públicas de títulos emitidos por fiduciarios de fideicomisos financieros, en función del porcentaje de población que posee Misiones (i.e., 2,66%) con respecto al resto del país. Aun cuando los respectivos contratos sean suscriptos en una jurisdicción distinta a la provincia de Misiones, dicha Dirección fundaría su reclamo en la supuesta existencia de efectos en dicha jurisdicción por el solo hecho que sus habitantes podrían resultar potenciales suscriptores de los títulos valores con oferta pública. Como consecuencia, el reclamo de la provincia de Misiones recaería sobre el 2,66% del monto total de los respectivos contratos con más intereses y multas.

Tales reclamos y fundamentos esgrimidos por la Dirección General de Rentas de la provincia de Misiones -según surgen de una interpretación extensiva de dicho organismo - serían irrazonables y existe derecho a interponer acciones y procedimientos contra dicha Dirección mediante el procedimiento reglado en el Código Fiscal de la provincia de Misiones. Así distintas asociaciones que nuclean fiduciarios y bancos han solicitado a dichas autoridades impositivas que se revise tal interpretación. Del mismo modo, el 24 de agosto de 2010, los fiduciarios de fideicomisos financieros afectados interpusieron ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una acción declarativa de certeza a fin de obtener la revocación de los actos administrativos que determinan la existencia de esta supuesta deuda fiscal conforme al criterio anteriormente expuesto. El recurso se interpuso basándose en la irrazonabilidad del reclamo y su incompatibilidad con la Constitución Nacional y la normativa federal aplicable.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a la Provincia de Misiones a que se abstenga de aplicar el impuesto de sellos respecto de los fideicomisos indicados en dicha causa. En fecha 18 de marzo de 2015, la Procuración General de la Nación emitió dictamen favorable a la demanda, fundándose, en lo sustancial, en el hecho que los prospectos en cuestión no fueron publicados en mercados o bolsas de comercio ubicados en la provincia de Misiones ni allí se localizaban el domicilio del emisor



y los colocadores (donde se encontraban a disposición del público inversor tales prospectos). A partir de tales circunstancias la Procuración concluyó que la oferta pública no tuvo “efectos” (en los términos de la legislación del impuesto a los sellos) en la Provincia de Misiones y, por tanto, no resultó ajustado a derecho el reclamo del fisco provincial. Sin perjuicio de ello, la Provincia de Misiones podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en dicha medida toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes.

Asimismo, el agotamiento de todas las instancias correspondientes a tales acciones legales (administrativas y judiciales) podrían no constituir una solución al tema en virtud del plazo de los fideicomisos financieros con oferta pública que habitualmente se emiten en el mercado de capitales y, en particular, el plazo de vencimiento de los Valores Fiduciarios a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero ni que dichos reclamos no generen mayores obligaciones a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de embargo respecto de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, incluido el presente Fideicomiso Financiero. Dicha situación no ha sido considerada en el flujo de fondos del Fideicomiso Financiero por la instancia en que se encuentra el reclamo y, asimismo, debido a que una eventual resolución no tendría impacto sustancia en dicho flujo

Por consiguiente, no puede descartarse que otras provincias imiten tal posición para sustentar similares reclamos. En consecuencia, no puede asegurarse que dicha circunstancia no perjudicará al Fideicomiso Financiero y a los Tenedores.

Variabilidad de las calificaciones de riesgo

Los Valores Fiduciarios poseen calificaciones de riesgo preliminares que han sido incorporadas a este Suplemento, las mismas no reflejan las calificaciones de riesgo finales y se basan en información provista a septiembre de 2022. Estas calificaciones son provisionarias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Tales calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir los Valores Fiduciarios. Asimismo, se ha de considerar que las calificaciones de riesgo en el futuro pueden sufrir cambios debido a circunstancias propias del Fideicomiso Financiero (por ejemplo, incremento de la morosidad) como también debido a factores externos (por ejemplo, empeoramiento de la situación económica de la República Argentina).

Cambios en el marco impositivo

Los Valores Fiduciarios han sido estructurados considerando el marco impositivo aplicable a la fecha al Fideicomiso y los Activos Fideicomitados. En consecuencia, cualquier aumento en los impuestos vigentes, así como también la creación de nuevos impuestos que graven al Fideicomiso o los Activos Fideicomitados, pudiera tener un efecto negativo en el repago de los Valores Fiduciarios.

Consideraciones de riesgo relativas a los Activos Fideicomitados

Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario.

Los fondos generados por los Activos Fideicomitados constituyen la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios. En consecuencia, si las Cobranzas bajo los Activos Fideicomitados no alcanzasen el nivel estimado los pagos bajo los Valores Fiduciarios podrían no ser cumplimentados en su totalidad. En tal caso, los Tenedores no tendrán recurso contra el Fiduciante ni contra el Fiduciario en razón del incumplimiento de los



Deudores bajo los Activos Fideicomitados, sin perjuicio de las garantías y obligaciones que debe cumplir el Fiduciario sobre el patrimonio fideicomitado conforme las Normas de la CNV y normativa aplicable.

Morosidad

Si bien el flujo de los Activos Fideicomitados ha contemplado un nivel de morosidad consistente con el evidenciado históricamente por los Créditos, no es posible asegurar que dicha morosidad no se incremente y, en consecuencia, el flujo de los Activos Fideicomitados no sea suficiente para efectuar los pagos bajo los Valores Fiduciarios en su totalidad.

Dependencia del Agente de Cobro

Las cobranzas serán percibidas por el Fiduciante (en su calidad de Agente de Cobro) en cuentas bancarias de su titularidad. Luego, el Agente de Cobro debe retransferirlas a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. En virtud de lo señalado, no obstante la facultad del Fiduciario de removerlo de sus funciones, un incumplimiento del Agente de Cobro podría perjudicar el pago de los Valores Fiduciarios. Similar consecuencia negativa para los Valores Fiduciarios tendría cualquier medida cautelar que se trabe sobre las cuentas bancarias de titularidad del Agente de Cobro (tales como embargos), o circunstancias tales como el cierre de cuentas dispuesto por la entidad financiera donde el Agente de Cobro percibe sus cobranzas.

Precancelación

La existencia de un nivel de precancelaciones superior al evidenciado históricamente por los Créditos podría afectar adversamente el pago de los Valores Fiduciarios, al representar un menor flujo de fondos de los Bienes Fideicomitados como consecuencia de la falta de devengamiento de intereses.

Derecho del consumidor

La ley 24.240 y el Título III del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación configuran un marco normativo de tutela al consumidor, que pudiera resultar aplicable a la relación del Fiduciante con los Deudores en caso que los fondos obtenidos de los Créditos sean utilizados por tales Deudores o su grupo familiar o social como destinatarios finales. En tal sentido, a instancias del reclamo, denuncia o demanda de un Deudor, existe la posibilidad que una autoridad de carácter administrativo o judicial resuelva a favor del mismo, por ejemplo, morigerando la tasa de interés. En tal sentido, tales resoluciones de tal índole podrían afectar la cobranza de los Activos Fideicomitados y, por ende, el pago bajo los Valores Fiduciarios.

Reducción judicial de las tasas de interés



Si bien los Activos Fideicomitados poseen una tasa de interés acorde al mercado en el cual opera el Fiduciante, la justicia podría interpretar dicha tasa de interés como excesiva y morigerarla. Tal disminución de la tasa de interés disminuiría el flujo bajo los Activos Fideicomitados y, en consecuencia, afectaría adversamente el pago de los Valores Fiduciarios.

Concurso, quiebra o fallecimiento de los Deudores

Dado que los Activos Fideicomitados no se encuentran garantizados ni cubiertos por seguros de vida ni poseen ningún privilegio legal o convencional, en caso de concurso, quiebra o fallecimiento de los deudores en un nivel superior al históricamente experimentado por el Fiduciante, el flujo de los Activos Fideicomitados disminuiría y, consecuentemente, se verían afectados los pagos bajo los Valores Fiduciarios.

Existencia de embargos sobre los haberes de los Deudores

De conformidad con el Decreto 484/87, las remuneraciones mensuales y el sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital y móvil. Por encima de dicho importe las remuneraciones son embargables en la siguiente proporción: (i) remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital y móvil, hasta el 10% del importe que excede al salario mínimo vital y móvil; y (ii) remuneraciones superiores al doble del salario mínimo vital y móvil, hasta 20%. Dichos límites de embargabilidad no son de aplicación en caso de deudas alimentarias o litisexpensas

En consecuencia, la existencia de embargos podría disminuir el flujo de los Activos Fideicomitados y, consecuentemente, se verían afectados los pagos bajo los Valores Fiduciarios.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El siguiente resumen se encuentra condicionado en su totalidad por la información contenida en otra parte del presente Suplemento de Prospecto, el Contrato Suplementario de Fideicomiso que se transcribe en el Anexo I del presente Suplemento de Prospecto, al Prospecto del Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “Wenance” y el Contrato Marco de Fideicomiso Financiero. Para un análisis de ciertas consideraciones de riesgo relativas a la inversión que deben ser tenidos en cuenta en relación con la inversión en los Valores Representativos, véase la Sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” en el presente Suplemento de Prospecto y en el Prospecto. Los términos en mayúscula utilizados en el siguiente resumen que no estén definidos de otro modo tendrán el significado que se les asigna en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, en otra parte del presente Suplemento de Prospecto, en el Prospecto y el Contrato Marco de Fideicomiso Financiero.

Denominación del Fideicomiso Fideicomiso Financiero “Wenance II” bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “Wenance” Financiero



Monto de emisión	V/N \$ 481.538.000 (Pesos cuatrocientos ochenta y un millones quinientos treinta y ocho mil)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Wenance S.A.
Administrador	Wenance S.A.
Agente de cobro	Wenance S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Wenance S.A.
Organizador, Estructurador, Asesor Financiero y	Adcap Securities Argentina S.A.
Colocadores	Adcap Securities Argentina S.A., Stonex Securities S.A., Liebre Capital S.A.U. y los agentes miembros del MAV.
Asesores legales de la transacción	Tavarone, Rovelli, Salim & Miani Abogados.



Agente de Control y Revisión Titular	Leticia Norma Ebba, C.U.I.T. 23-17362806-4.
Agente de Control y Revisión Suplente	Miguel Marcelo Canetti, C.U.I.T. 20-22823092-9.
Agente de Custodia	Centibox S.A.
Audidores y Asesores Impositivos	Vigna, Santoni & Asociados, Auditores y Consultores.
Relaciones jurídicas y económicas entre el Fiduciario y el Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro	El Fiduciario sólo mantiene relaciones económicas y jurídicas con el Fiduciante en razón al Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “Wenance”, el Fideicomiso Financiero “ <i>Wenance P</i> ” y el presente Fideicomiso.
Objeto del Fideicomiso	Titularización de créditos.
Bienes Fideicomitados	<p>Son los Créditos que se ceden en propiedad fiduciaria al Fideicomiso Financiero, cediéndose los intereses compensatorios y punitivos a devengarse bajo los mismos.</p> <p>“Créditos”: significan los préstamos personales para consumo, otorgados por el Fiduciante en el curso ordinario de sus negocios. Los Créditos incluyen, sin limitación, los derechos y las acciones emergentes de los mismos.</p> <p>Los Créditos cedidos reúnen los siguientes requisitos (los “<u>Criterios de Elegibilidad</u>”): (i) poseen un plazo original de hasta 60 meses; (ii) poseen un capital original de hasta \$ 500.000 (Pesos quinientos mil); (iii) a la Fecha de Determinación no poseen atrasos superiores a 30 (treinta) días; (iv) tienen, al menos, una cuota paga; y (v) se encuentran instrumentados en solicitudes de crédito que contienen cláusulas que habilitan la cesión fiduciaria de los mismos sin necesidad de notificación alguna a los deudores (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441).</p>



Sobreintegración

Significa el importe que resulta de descontar el valor nominal de los Valores Fiduciarios al Valor Fideicomitido, el que equivale a \$ 268.022.646 (Pesos doscientos sesenta y ocho millones veintidós mil seiscientos cuarenta y seis).

Valores Representativos de Deuda Clase A

Los VRDA serán emitidos por V/N \$ 382.363.000 (Pesos trescientos ochenta y dos millones trescientos sesenta y tres mil), es decir, un 79,40% (setenta y nueve coma cuarenta por ciento) del total del monto total de la emisión.

Los VRDA darán derecho, en cada Fecha de Pago, al repago de su capital nominal con la aplicación de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, en el orden de prelación establecido en el Artículo Décimo Quinto inciso (a) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Los VRDA devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 1% (uno por ciento) (los “Intereses de los VRDA”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VRDA nunca será inferior al 72% (setenta y dos por ciento) nominal anual ni superior al 85% (ochenta y cinco por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 (trescientos sesenta días) y meses de 30 (treinta) días.

Los VRDA serán integrados en pesos.

Valores Representativos de Deuda Clase B

Los VRDB serán emitidos por V/N \$ 44.808.000 (Pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos ocho mil), es decir, un 9,31% (nueve coma treinta y uno por ciento) del total del monto total de la emisión.

Una vez cancelados en su totalidad los VRDA, los VRDB darán derecho, en cada Fecha de Pago, al repago de su capital nominal con la aplicación de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, en el orden de prelación establecido en el Artículo Décimo Quinto inciso (a) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Los VRDB devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 2% (dos por ciento) (los “Intereses de los VRDB”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VRDB nunca será inferior al 73% (setenta y tres por ciento) nominal anual ni superior al 86% (ochenta y seis por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 (trescientos sesenta días) y meses de 30 (treinta) días.



Los VRDB serán integrados en pesos.

Valores Representativos de
Deuda Clase C

Los VRDC serán emitidos por V/N \$ 54.367.000 (Pesos cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil), es decir, un 11,29% (once coma veintinueve por ciento) del total del monto total de la emisión.

Una vez cancelados en su totalidad los VRDB, los VRDC darán derecho, en cada Fecha de Pago, al repago de su capital nominal con la aplicación de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, en el orden de prelación establecido en el Artículo Décimo Quinto inciso (a) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Los VRDC devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 3% (tres por ciento) (los “Intereses de los VRDC”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VRDC nunca será inferior al 74% (setenta y cuatro por ciento) nominal anual ni superior al 87% (ochenta y siete por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 (trescientos sesenta días) y meses de 30 (treinta) días.

Los VRDC serán integrados en pesos.

Tasa de referencia

“Tasa BADLAR” significa la tasa equivalente al promedio aritmético de la tasa de interés que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la República Argentina, de cada Período de Devengamiento. Asimismo, de no ser posible el cálculo de dicha tasa de interés por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.



Períodos de Devengamiento de Intereses	Significan aquellos períodos sucesivos de devengamiento de Intereses que comienzan el primer día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago y finalizan el último día de dicho mes, considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Pago	Significan los días de pago de amortizaciones e Intereses bajo los Valores Fiduciarios, que se establecen en los cuadros de pago estimados que se detallan en la sección “CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS” del presente Suplemento de Prospecto, o Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada en caso que aquella resulte inhábil.
Moneda de pago	Pesos Argentinos.
Fecha de Corte	Es el 1 de diciembre de 2022.
Forma en que están representados los valores fiduciarios.	Los Valores Fiduciarios serán emitidos mediante certificados globales que serán depositados por el Fiduciario en Caja de Valores S.A.
Precio de suscripción, denominación mínima, monto mínimo de suscripción y unidad mínima de negociación	<p>El Precio de Suscripción se determinará considerando la Tasa de Corte de la Clase correspondiente, de acuerdo al procedimiento de colocación detallado en la sección “Colocación de los Valores Fiduciarios” del presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios es de \$ 1.000 (Pesos mil) y, por encima de dicho valor, por múltiplos de \$ 1 (Peso uno). Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal unitario de \$ 1 (Pesos uno) y tendrán una unidad mínima de negociación de \$ 1.000 (Pesos mil) y, en exceso de dicho monto, podrán negociarse en múltiplos de \$ 1 (Pesos uno).</p>
Fecha de Emisión y Liquidación	Significa el día en que se emitan los Valores Fiduciarios y se efectúe la liquidación e integración del precio de suscripción, a ser acordado entre el Fiduciante y el Fiduciario, el que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles de la fecha de cierre del Período de Subasta u otra fecha que se especifique en el Aviso de Colocación.



Fecha de vencimiento del Fideicomiso y los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de los cuadros de pago estimados que se detallan en el Anexo A del Contrato Suplementario de Fideicomiso, la duración del Fideicomiso y el vencimiento de los Valores Fiduciarios se producirá a los 90 (noventa) días corridos luego de la fecha de vencimiento del crédito cedido de mayor plazo, sin exceder el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Fecha de cierre de ejercicio	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de negociación	Se ha requerido autorización para el listado de los Valores Fiduciarios al MAV y autorización para su negociación secundaria al MAE, pudiendo listarse y/o negociarse en otros mercados en los que se encuentre autorizado su listado y/o negociación.
Destino de los fondos provenientes de la colocación	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios será abonado al Fiduciante, neto de los fondos asignados al Fondo de Reserva de conformidad con el Artículo Décimo Tercero (a) del Contrato Suplementario de Fideicomiso, aquellos asignados a la Reserva para Gastos e Impuestos del Fideicomiso de acuerdo al Artículo Décimo Segundo inciso (b) del Contrato Suplementario de Fideicomiso, y de las sumas destinadas a la cancelación de los Valores Fiduciarios Iniciales y los importes adeudados bajo contratos de <i>underwriting</i> suscriptos por el Fiduciante.
Calificación	<p>Los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo en su informe de fecha 16 de noviembre de 2022, considerando la estructura y características del Fideicomiso sobre la base de la información proporcionada a dicha entidad hasta septiembre de 2022.</p> <p>Los VRDA han sido calificados como "raAA (sf)" (escala nacional argentina). Una obligación calificada "raAA (sf)" difiere tan solo en un pequeño grado de las calificaciones con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.</p> <p>Los VRDB han sido calificados como "raBBB+ (sf)" (escala nacional argentina). Una obligación calificada "raBBB (sf)" contempla parámetros de protección adecuados en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, pero es más</p>



probable que condiciones económicas adversas lleven a un debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.

Los VRDC han sido calificados como “raCCC (sf)” (escala nacional argentina). Una obligación calificada “raCCC (sf)” contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación. En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.

El sufijo 'sf' se asigna a las calificaciones de "instrumentos de financiamiento estructurado" cuando se requiere para cumplir con requerimientos regulatorios o legales o cuando S&P Global Ratings considera que es apropiado. La incorporación de este sufijo a una calificación crediticia no cambia la definición de dicha calificación ni muestra opinión sobre la calidad crediticia de la emisión.

Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'raAA' a la 'raCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-) para destacar su relativa fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

Datos de las resoluciones sociales del Fiduciante y el Fiduciario vinculadas a la emisión

La constitución del Fideicomiso Financiero ha sido aprobada por: (i) el Fiduciario mediante el acta de directorio N° 582 de fecha 7 de abril de 2022; y (ii) el Fiduciante mediante el acta de directorio N° 132 de fecha 29 de marzo de 2022, y nota de fecha 30 de noviembre de 2022.

Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior

Para un análisis del régimen cambiario aplicable al ingreso de divisas para la suscripción de los Valores Fiduciarios, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura a la Comunicación “A” 6037 y sus modificatorias y complementarias del BCRA, la Comunicación “A” 6244 del BCRA, sus modificatorias y complementarias, la Comunicación “A” 6770 y 6844, sus modificatorias y complementarias, los Decretos N° 596/2019 y N° 619/2019, la Resolución N° 3/2015 del Ministerio de Finanzas, el Decreto N° 616/2005 con la modificación mediante la Resolución 1 – E/2017 del Ministerio de Hacienda a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web www.infoleg.gov.ar, www.bcra.gov.ar y www.argentina.gob.ar/economia.



Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros

Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura a la Ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683), el art. 41 quinquies y el Título XIII, Libro Segundo del Código Penal relativos al delito contra el orden económico y financiero, y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, las resoluciones de la UIF N° 3/2014, 92/2016, 104/2016, 141/2016, 4/2017, 30-E/2017, 21/2018, 28/2018, 134/2018, 156/2018, 112/2021, y otras resoluciones de la UIF, la resolución general N° 3952/16 de la AFIP y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, y el Título XI de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod), sus modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web www.infoleg.gov.ar, www.argentina.gob.ar/cnv, <https://www.argentina.gob.ar/finanzas> y www.cnv.gov.ar.

El Fiduciario en su calidad de sujeto obligado bajo la Ley N° 25.246, cumple con la normativa de la UIF y la restante normativa en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Los Beneficiarios asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera por parte de cualquiera de las entidades intervinientes respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para mayor información respecto de la Descripción del Fiduciario, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Fiduciario*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

El Fiduciario declara que, a la fecha del Suplemento:

(a) Ha verificado que Wenance, Adcap Securities Argentina S.A. y el Agente de Control y Revisión cuentan con capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar los respectivos servicios y que no existen hechos relevantes que puedan afectar el normal cumplimiento de las funciones delegadas;



- (b) No existen hechos relevantes que afecten o pudieran afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria del Fideicomiso, y el normal desarrollo de las funciones del Fiduciario;
- (c) Su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el Contrato Suplementario de Fideicomiso;
- (d) No existe atraso y/o incumplimientos respecto de la rendición de la cobranza de los Activos Fideicomitados de la presente serie, como así tampoco respecto de series anteriores;
- (e) Todos los Documentos se encuentran debidamente celebrados, vigentes y válidos;
- (f) El Fiduciante cedió la propiedad fiduciaria de todos y cada uno de los Activos Fideicomitados que se detallan en el Anexo A al Contrato Suplementario por un Valor Fideicomitado de \$ 749.560.646 (Pesos setecientos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil seiscientos cuarenta y seis), cediéndose los intereses compensatorios y punitivos a devengarse bajo los Activos Fideicomitados. Se destaca que la cesión fiduciaria se ha perfeccionado en legal forma;
- (g) No se han celebrado contratos de *underwriting*;
- (h) Los Valores Fiduciarios Iniciales emitidos bajo el Fideicomiso no han sido objeto de negociación ni oferta pública;
- (i) Todos los contratos suscriptos vinculados a los Activos Fideicomitados se encuentran debidamente perfeccionados, vigentes y válidos conforme los términos del Contrato de Fideicomiso; y
- (j) Los Bienes Fideicomitados están compuestos por créditos personales y de consumo liquidados mediante el sistema de amortización francés en cumplimiento de las normas sobre protección de los usuarios de servicios financieros del BCRA, no encontrándose alcanzados por las pretensiones



objeto del proceso colectivo que tramita en el expediente judicial N° 028739/2016 caratulado “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA C/ WENANCE SA S/ORDINARIO” (Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61).

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO

Para mayor información respecto de la Descripción del Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR, ESTRUCTURADOR, ASESOR FINANCIERO Y COLOCADOR

Para mayor información respecto de la Descripción del Organizador, Estructurador, Asesor Financiero y Colocador, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Organizador, Estructurador, Asesor Financiero y Colocador*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR

Para mayor información respecto de la Descripción del Agente de Control y Revisión Titular del Fideicomiso Financiero, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Agente de Control y Revisión Titular*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE

Para mayor información respecto de la Descripción del Agente de Control y Revisión Suplente del Fideicomiso Financiero, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Agente de Control y Revisión Suplente*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.



DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para mayor información respecto de la Descripción del Agente de Custodia, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Resumen de los Activos Fideicomitados

Cantidad de Creditos	10.449
Capital Original	973.076.249
Capital Remanente	597.441.744
Total Cedido	749.560.646
Promedio de Crédito por Cliente	71.735
Promedio de Plazo por Cliente (meses)	17,40

Estratificación (información a la Fecha de Corte)

SEGMENTACIÓN POR CAPITAL ORIGINAL

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-50.000	3.376	32,31%	32,31%	115.104.094	11,83%	11,83%	52.459.006	8,78%	8,78%	64.106.602	8,55%	8,55%
50.001-100.000	3.142	30,07%	62,38%	227.194.018	23,35%	35,18%	122.081.771	20,43%	29,21%	152.188.973	20,30%	28,86%
100.001-150.000	2.049	19,61%	81,99%	254.530.095	26,16%	61,33%	154.129.197	25,80%	55,01%	192.202.658	25,64%	54,50%
150.001-200.000	1.259	12,05%	94,04%	216.754.670	22,28%	83,61%	147.975.783	24,77%	79,78%	187.084.221	24,96%	79,46%
200.001-250.000	376	3,60%	97,64%	82.734.638	8,50%	92,11%	60.608.170	10,14%	89,93%	76.669.178	10,23%	89,69%
250.001-300.000	126	1,21%	98,84%	34.052.498	3,50%	95,61%	26.385.511	4,42%	94,34%	33.900.526	4,52%	94,21%
300.001-350.000	73	0,70%	99,54%	23.490.553	2,41%	98,03%	18.751.681	3,14%	97,48%	24.357.701	3,25%	97,46%
350.001-400.000	30	0,29%	99,83%	11.236.415	1,15%	99,18%	8.798.553	1,47%	98,95%	11.164.972	1,49%	98,95%
400.001-450.000	14	0,13%	99,96%	6.068.768	0,62%	99,80%	4.615.707	0,77%	99,73%	5.787.021	0,77%	99,72%
450.001-500.000	4	0,04%	100,00%	1.910.500	0,20%	100,00%	1.636.365	0,27%	100,00%	2.098.795	0,28%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	



SEGMENTACIÓN POR CAPITAL REMANENTE

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-50.000	6.234	59,66%	59,66%	340.477.073	34,99%	34,99%	143.125.090	23,96%	23,96%	171.923.587	22,94%	22,94%
50.001-100.000	2.288	21,90%	81,56%	264.151.466	27,15%	62,14%	165.067.194	27,63%	51,59%	204.819.104	27,33%	50,26%
100.001-150.000	1.217	11,65%	93,21%	197.800.755	20,33%	82,46%	148.720.877	24,89%	76,48%	189.815.279	25,32%	75,59%
150.001-200.000	475	4,55%	97,75%	99.355.703	10,21%	92,67%	80.232.305	13,43%	89,91%	104.180.029	13,90%	89,48%
200.001-250.000	134	1,28%	99,03%	35.737.306	3,67%	96,35%	29.911.496	5,01%	94,91%	39.047.244	5,21%	94,69%
250.001-300.000	61	0,58%	99,62%	19.846.266	2,04%	98,39%	16.824.321	2,82%	97,73%	22.055.695	2,94%	97,64%
300.001-350.000	29	0,28%	99,89%	10.780.106	1,11%	99,49%	9.339.909	1,56%	99,29%	12.270.672	1,64%	99,27%
350.001-400.000	8	0,08%	99,97%	3.483.074	0,36%	99,85%	2.980.197	0,50%	99,79%	3.849.716	0,51%	99,79%
400.001-450.000	3	0,03%	100,00%	1.444.500	0,15%	100,00%	1.240.355	0,21%	100,00%	1.599.320	0,21%	100,00%
450.001-500.000	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	

SEGMENTACIÓN POR PLAZO ORIGINAL

ESTRATO (meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
7-12	3.106	29,73%	29,73%	191.552.922	19,69%	19,69%	74.121.879	12,41%	12,41%	86.362.666	11,52%	11,52%
13-18	4.710	45,08%	74,80%	423.639.832	43,54%	63,22%	237.437.817	39,74%	52,15%	290.828.434	38,80%	50,32%
19-24	2.609	24,97%	99,77%	352.375.503	36,21%	99,43%	280.659.507	46,98%	99,13%	364.981.730	48,69%	99,01%
25-30	24	0,23%	100,00%	5.507.992	0,57%	100,00%	5.222.540	0,87%	100,00%	7.387.817	0,99%	100,00%
31-36	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
37-42	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
43-48	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	

SEGMENTACIÓN POR PLAZO REMANENTE

ESTRATO (meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-6	4.352	41,65%	41,65%	289.754.753	29,78%	29,78%	98.031.831	16,41%	16,41%	112.075.799	14,95%	14,95%
7-12	3.796	36,33%	77,98%	355.094.094	36,49%	66,27%	226.535.799	37,92%	54,33%	278.310.915	37,13%	52,08%
13-18	1.889	18,08%	96,06%	256.709.634	26,38%	92,65%	208.322.641	34,87%	89,20%	271.321.896	36,20%	88,28%
19-24	388	3,71%	99,77%	66.009.775	6,78%	99,43%	59.328.933	9,93%	99,13%	80.464.220	10,73%	99,01%
25-30	24	0,23%	100,00%	5.507.992	0,57%	100,00%	5.222.540	0,87%	100,00%	7.387.817	0,99%	100,00%
31-36	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
37-42	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
43-48	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	



SEGMENTACIÓN POR TASA

ESTRATO (TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1%-25%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
26%-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
76%-100%	3.977	38,06%	38,06%	533.957.758	54,87%	54,87%	355.294.992	59,47%	59,47%	442.943.014	59,09%	59,09%
101%-125%	4.540	43,45%	81,51%	330.639.285	33,98%	88,85%	187.507.138	31,39%	90,85%	236.277.887	31,52%	90,62%
126%-150%	1.932	18,49%	100,00%	108.479.206	11,15%	100,00%	54.639.614	9,15%	100,00%	70.339.745	9,38%	100,00%
151%-175%	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
176%-200%	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	

SEGMENTACIÓN POR CFT

ESTRATO (CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1%-25%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
26%-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
76%-100%	13	0,12%	0,12%	1.813.124	0,19%	0,19%	918.815	0,15%	0,15%	1.053.040	0,14%	0,14%
101%-125%	4.404	42,15%	42,27%	592.806.799	60,92%	61,11%	394.474.910	66,03%	66,18%	493.251.828	65,81%	65,95%
126%-150%	4.092	39,16%	81,43%	269.245.635	27,67%	88,78%	147.233.126	24,64%	90,83%	184.717.243	24,64%	90,59%
151%-175%	1.891	18,10%	99,53%	107.175.237	11,01%	99,79%	53.687.430	8,99%	99,81%	69.001.917	9,21%	99,79%
176%-200%	49	0,47%	100,00%	2.035.454	0,21%	100,00%	1.127.464	0,19%	100,00%	1.536.619	0,21%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	

SEGMENTACIÓN POR VALOR FIDEICOMITIDO

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIDO		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-50.000	5.489	52,53%	52,53%	494.797.949	50,85%	50,85%	294.763.835	49,34%	49,34%	128.900.498	17,20%	17,20%
50.001-100.000	2.433	23,28%	75,82%	228.873.055	23,52%	74,37%	143.454.437	24,01%	73,35%	167.577.380	22,36%	39,55%
100.001-150.000	1.110	10,62%	86,44%	112.405.516	11,55%	85,92%	72.389.069	12,12%	85,47%	150.498.329	20,08%	59,63%
150.001-200.000	672	6,43%	92,87%	65.205.063	6,70%	92,62%	40.959.149	6,86%	92,32%	132.644.900	17,70%	77,33%
200.001-250.000	441	4,22%	97,09%	41.939.466	4,31%	96,93%	26.154.498	4,38%	96,70%	79.997.983	10,67%	88,00%
250.001-300.000	148	1,42%	98,51%	15.108.529	1,55%	98,48%	9.802.900	1,64%	98,34%	34.644.709	4,62%	92,62%
300.001-350.000	58	0,56%	99,06%	6.308.755	0,65%	99,13%	4.275.067	0,72%	99,06%	22.900.288	3,06%	95,68%
350.001-400.000	45	0,43%	99,49%	3.880.540	0,40%	99,53%	2.615.409	0,44%	99,49%	13.392.094	1,79%	97,46%
400.001-450.000	27	0,26%	99,75%	2.645.564	0,27%	99,80%	1.760.022	0,29%	99,79%	12.651.355	1,69%	99,15%
450.001-500.000	26	0,25%	100,00%	1.911.812	0,20%	100,00%	1.267.359	0,21%	100,00%	6.353.109	0,85%	100,00%
Totales	10.449	100,00%		973.076.249	100,00%		597.441.744	100,00%		749.560.646	100,00%	

Cartera	Q Créditos	Q Clientes	Créd./Clte.
FF Wenance II	10.449	10.449	1,00

Promedio de Créditos por Cliente (\$)	71.735
---------------------------------------	--------



Para consultar la restante información respecto de los Activos Fideicomitidos, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Haber del Fideicomiso*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Mes de Vencimiento	Saldo de Capital	Saldo de Interés	Valor Nominal	Valor Fideicomitido
dic-22	62.085.698	49.900.307	111.986.006	111.986.006
ene-23	63.732.441	44.479.023	108.211.463	103.546.974
feb-23	58.314.021	38.934.880	97.248.902	89.045.708
mar-23	53.304.458	33.900.669	87.205.127	76.733.730
abr-23	49.546.584	29.356.271	78.902.856	66.435.644
may-23	45.191.958	25.148.441	70.340.399	56.753.766
jun-23	39.373.362	21.352.528	60.725.891	46.884.350
jul-23	36.824.373	18.101.817	54.926.190	40.636.370
ago-23	33.721.000	15.072.197	48.793.196	34.542.904
sep-23	29.934.026	12.338.964	42.272.991	28.636.945
oct-23	26.585.346	9.938.026	36.523.371	23.709.151
nov-23	23.107.268	7.805.855	30.913.123	19.202.252
dic-23	18.638.534	5.959.830	24.598.364	14.641.883
ene-24	16.397.205	4.488.846	20.886.051	11.896.281
feb-24	14.453.554	3.195.922	17.649.476	9.619.463
mar-24	11.388.347	2.058.686	13.447.033	7.033.058
abr-24	7.878.172	1.163.958	9.042.129	4.525.354
may-24	4.414.838	544.428	4.959.266	2.378.377
jun-24	390.633	194.522	585.155	268.534
jul-24	346.946	164.349	511.295	224.844
ago-24	378.886	137.953	516.839	217.484
sep-24	413.769	109.124	522.893	210.547
oct-24	451.867	77.638	529.505	204.309
nov-24	493.480	43.250	536.730	198.170
dic-24	74.978	5.692	80.670	28.541
Total	597.441.744	324.473.177	921.914.921	749.560.646

El valor fideicomitido es el valor presente a la Fecha de Corte de los Activos Fideicomitidos, conforme surge de calcular el valor presente de los Activos Fideicomitidos a una tasa de descuento del 68% nominal anual.

Cuadro de ingresos y egresos



Mes de Vencimiento	Saldo de Capital	Saldo de Interés	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	Mora, precancelaciones e incobrabilidad	Flujo neto (*)	Gastos e impuestos	Flujo disponible / Pago de Servicios
dic-22	62.085.698	49.900.307	111.986.006	111.986.006	-22.397.201	89.588.805	-4.117.832	85.470.973
ene-23	63.732.441	44.479.023	108.211.463	103.546.974	-21.091.799	87.119.664	-1.916.080	85.203.584
feb-23	58.314.021	38.934.880	97.248.902	89.045.708	-18.413.042	78.835.860	-1.853.670	76.982.190
mar-23	53.304.458	33.900.669	87.205.127	76.733.730	-15.993.371	71.211.756	-1.626.565	69.585.191
abr-23	49.546.584	29.356.271	78.902.856	66.435.644	-13.979.914	64.922.942	-1.490.585	63.432.357
may-23	45.191.958	25.148.441	70.340.399	56.753.766	-11.979.939	58.360.460	-1.314.864	57.045.596
jun-23	39.373.362	21.352.528	60.725.891	46.884.350	-9.849.553	50.876.338	-1.203.177	49.673.161
jul-23	36.824.373	18.101.817	54.926.190	40.636.370	-8.487.478	46.438.712	-1.079.130	45.359.582
ago-23	33.721.000	15.072.197	48.793.196	34.542.904	-7.108.908	41.684.288	-955.563	40.728.725
sep-23	29.934.026	12.338.964	42.272.991	28.636.945	-5.707.606	36.565.385	-873.545	35.691.840
oct-23	26.585.346	9.938.026	36.523.371	23.709.151	-4.490.057	32.033.314	-782.491	31.250.823
nov-23	23.107.268	7.805.855	30.913.123	19.202.252	-3.339.673	27.573.450	-724.362	26.849.088
dic-23	18.638.534	5.959.830	24.598.364	14.641.883	-2.111.598	22.486.766	-666.997	21.819.769
ene-24	16.397.205	4.488.846	20.886.051	11.896.281	-1.366.794	19.519.257	-769.649	18.749.608
feb-24	14.453.554	3.195.922	17.649.476	9.619.463	-728.329	16.921.147	-736.425	16.184.722
mar-24	11.388.347	2.058.686	13.447.033	7.033.058	42.816	13.489.849	-708.981	12.780.868
abr-24	7.878.172	1.163.958	9.042.129	4.525.354	814.836	9.856.965	-694.756	9.162.209
may-24	4.414.838	544.428	4.959.266	2.378.377	1.503.097	6.462.363	-692.633	5.769.730
jun-24	390.633	194.522	585.155	268.534	2.205.881	2.791.036	-691.584	2.099.452
jul-24	346.946	164.349	511.295	224.844	2.220.070	2.731.365	-690.234	2.041.131
ago-24	378.886	137.953	516.839	217.484	2.221.794	2.738.633	-688.693	2.049.940
sep-24	413.769	109.124	522.893	210.547	2.223.486	2.746.379	-687.285	2.059.094
oct-24	451.867	77.638	529.505	204.309	2.225.141	2.754.646	-685.671	2.068.975
nov-24	493.480	43.250	536.730	198.170	2.226.760	2.763.490	-685.383	2.078.107
dic-24	74.978	5.692	80.670	28.541	2.293.292	2.373.962	-685.382	1.688.580
Total	597.441.744	324.473.177	921.914.921	749.560.646	-129.068.089	792.846.832	-27.021.537	765.825.295

* Para el armado del Flujo neto, se considera una incobrabilidad final del 14,00%.

CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Cuadros de Pago



Para el armado de los cuadros de pago de servicios se tomó en cuenta: a) la incobrabilidad y precancelaciones de la cartera que se estima en hasta \$129.068.089; y b) los gastos e impuestos estimados del Fideicomiso referidos a comisiones fiduciarias, honorarios de asesores impositivos, auditores externos, y Agentes de Control y Revisión, y aranceles de listado y de oferta pública, y remuneración del Fiduciante como Administrador, e impuesto a los ingresos brutos, los cuales se estiman en hasta \$27.021.537. Todos estos conceptos arrojan un total estimado del 16,93% del flujo de fondos del Fideicomiso.

Cuadros de pago calculados a la tasa de interés mínima

VRD A				
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
				382.363.000
20/01/2023	62.529.195	22.941.779	85.470.974	319.833.805
20/02/2023	66.013.556	19.190.028	85.203.584	253.820.249
20/03/2023	61.752.974	15.229.215	76.982.189	192.067.275
20/04/2023	58.061.154	11.524.037	69.585.191	134.006.121
20/05/2023	55.391.989	8.040.367	63.432.356	78.614.132
20/06/2023	52.328.748	4.716.848	57.045.596	26.285.384
20/07/2023	26.285.384	1.577.123	27.862.507	-
Total	382.363.000	83.219.397	465.582.397	

El cuadro de pagos estimados que antecede ha sido calculado considerando una tasa de interés de los VRDA equivalente a 72%.

VRD B				
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
20/07/2023	2.729.915	19.080.740	21.810.655	42.078.085
20/08/2023	42.078.085	2.559.750	44.637.835	-
Total	44.808.000	21.640.490	66.448.490	



El cuadro de pagos estimados que antecede ha sido calculado considerando una tasa de interés de los VRDB equivalente a 73%.

VRD C				
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
20/08/2023	-	721.747	721.747	54.367.000
20/09/2023	11.276.787	29.451.938	40.728.725	54.367.000
20/10/2023	33.034.611	2.657.230	35.691.841	43.090.213
20/11/2023	10.055.602	620.095	10.675.697	10.055.602
Total	54.367.000	33.451.010	87.818.010	-

El cuadro de pagos estimados que antecede ha sido calculado considerando la tasa de interés de los VRDC equivalente al 74%.

Cuadros de pago calculados a la tasa de interés máxima

VRD A				
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
20/01/2023	58.386.929	27.084.046	85.470.975	382.363.000
20/02/2023	62.255.279	22.948.305	85.203.584	323.976.071
20/03/2023	58.443.633	18.538.556	76.982.189	261.720.792
20/04/2023	55.186.392	14.398.799	69.585.191	203.277.159
20/05/2023	52.942.594	10.489.763	63.432.357	148.090.767
20/06/2023	50.305.934	6.739.662	57.045.596	95.148.173
20/07/2023	44.842.239	3.176.325	48.018.564	44.842.239
Total	382.363.000	103.375.456	485.738.456	-



El cuadro de pagos estimados que antecede ha sido calculado considerando una tasa de interés de los VRDA equivalente a 85%.

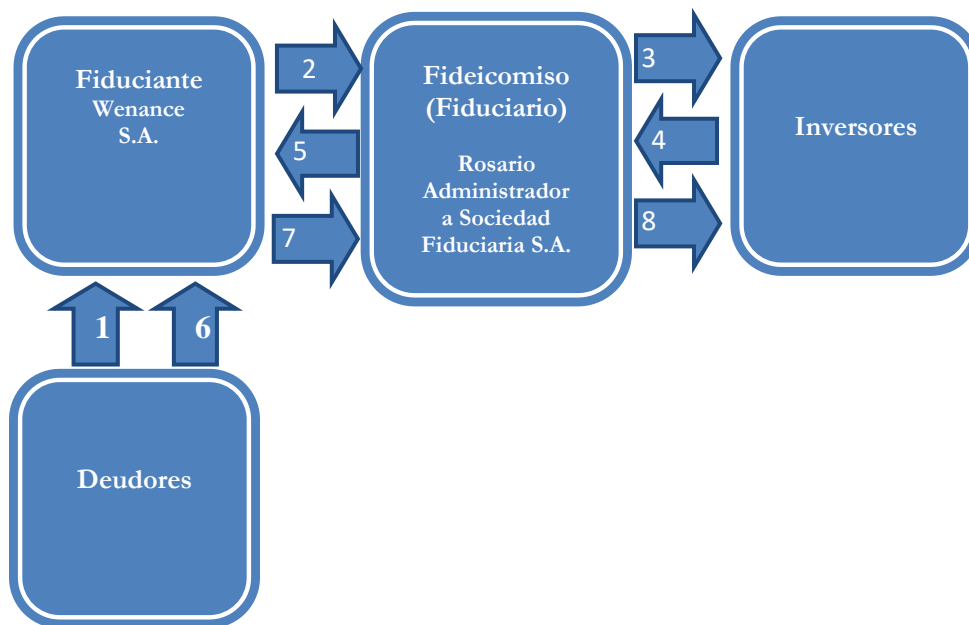
VRD B				
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
20/07/2023	-	1.654.597	1.654.597	44.808.000
20/08/2023	21.324.259	24.035.323	45.359.582	23.483.741
20/09/2023	23.483.741	1.683.001	25.166.742	-
Total	44.808.000	27.372.921	72.180.921	

El cuadro de pagos estimados que antecede ha sido calculado considerando una tasa de interés de los VRDB equivalente a 86%.

VRD C				
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
20/09/2023	-	15.561.983	15.561.983	54.367.000
20/10/2023	11.837.748	23.854.092	35.691.840	42.529.252
20/11/2023	28.167.452	3.083.371	31.250.823	14.361.800
20/12/2023	14.361.800	1.041.230	15.403.030	-
Total	54.367.000	43.540.676	97.907.676	

El cuadro de pagos estimados que antecede ha sido calculado considerando la tasa de interés de los VRDC equivalente al 87%.

ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO



1. El Fiduciante originó los Créditos.

2. El Fiduciante cedió fiduciariamente los Créditos al Fiduciario, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso. En contraprestación por la cesión de los Activos Fideicomitados, y de conformidad con las pautas del acuerdo preliminar relativo a integraciones parciales suscrito entre Fiduciante y Fiduciario con fecha 16 de mayo de 2022 (el “Acuerdo Preliminar”), el Fiduciante recibió los Valores Fiduciarios Iniciales.

3. El Fiduciario emite los Valores Fiduciarios que son colocados por oferta pública entre los inversores.

4. Los inversores integran los Valores Fiduciarios.



5. Los Valores Fiduciarios Iniciales serán cancelados al momento de la emisión de los Valores Fiduciarios, y el Fiduciante recibirá: (i) el importe producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de los fondos asignados al Fondo de Reserva de conformidad con el Artículo Décimo Tercero (a) del Contrato Suplementario de Fideicomiso, aquellos asignados a la Reserva para Gastos e Impuestos del Fideicomiso de acuerdo al Artículo Décimo Segundo inciso (b) del Contrato Suplementario de Fideicomiso, y de las sumas destinadas a la cancelación de los Valores Fiduciarios Iniciales y los importes adeudados bajo contratos de *underwriting* suscriptos por el Fiduciante; y (ii) los Valores Fiduciarios no adjudicados a terceros (el “Precio de la Cesión”). El Precio de la Cesión será abonado por el Fiduciario al Fiduciante al momento de la integración de los Valores Fiduciarios mediante, en caso de fondos, el medio de pago que oportunamente acuerden entre ellos, y en caso de Valores Fiduciarios, mediante transferencia a una cuenta comitente de su titularidad.

6. Los Deudores abonan los montos adeudados bajo los Activos Fideicomitados mediante pago voluntario utilizando los canales de pago disponibles al momento.

7. El Agente de Cobro transfiere a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora las cobranzas bajo los Activos Fideicomitados en un plazo no mayor a tres (3) Días Hábiles de percibidos.

8. El Fiduciario aplicará las cobranzas recibidas y, de ser necesario, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva al pago de los servicios de los Valores Fiduciarios.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

El MAV, como organizador de la colocación (el “Organizador de la Colocación”), y Adcap Securities Argentina S.A., Stonex Securities S.A., Liebre Capital S.A.U. y los agentes miembros del MAV (los “Colocadores”) como colocadores llevarán a cabo la colocación de los Valores Fiduciarios por oferta pública, de conformidad con la Ley N° 26.831, la Sección I y II, Capítulo IV, Título VI, de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod). Sin perjuicio de ello, los inversores interesados podrán adquirir los Valores Fiduciarios a través de cualquier agente de negociación o agente de liquidación y compensación registrado en la CNV.

La oferta pública primaria de los Valores Representativos de Deuda se dirige únicamente a los Inversores Calificados. Por lo tanto, los Valores Representativos de Deuda sólo podrán ser adquiridos en los mercados primarios por Inversores Calificados. Los oferentes iniciales de los Valores Representativos de Deuda deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.



Los datos de contacto de los Colocadores son: (i) Adcap Securities Argentina S.A.: Tel. (011) 4819-1750, correo electrónico cm@ad-cap.com.ar, At. Fernando Ziade, horario de atención 10:00 am a 16:00 pm, dirección Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) Stonex Securities S.A.: Tel. (011) 4390-7500, correo electrónico nadia.fraga@stonex.com, At. Nadia Fraga, horario de atención 10:00 am a 16:00 pm, dirección Sarmiento 459, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) Liebre Capital S.A.U.: Tel. (011) 4019-3050, correo electrónico tomas.bollini@liebrecapital.com, At. Tomás Bollini, horario de atención 10:00 am a 16:00 pm, dirección Av. de Libertador 742, Piso 10, Oficina A, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y (iv) para los agentes miembros del MAV: dirección Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

El MAV actuará exclusivamente en carácter de organizador de la colocación y administrador del Sistema Informático de Colocación (en adelante, el “SEMAY”), en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo Informativo en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Subasta al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del MAV-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacaroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Esfuerzos de colocación

Para la colocación de los Valores Fiduciarios, los Colocadores podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Publicación del aviso de colocación en el sistema de información del MAV y en diarios de gran circulación de Argentina;
- b) Distribución indeterminada del Prospecto y el presente Suplemento entre potenciales inversores, sea en forma escrita o electrónica; y



c) Realización de presentaciones y contactos telefónicos a potenciales inversores con relación al Fideicomiso y el Programa.

Sistema de colocación

Para la colocación el Fiduciante ha optado por la utilización del SEMAV y autorizado por la CNV, de conformidad con lo informado en el sitio www.argentina.gob.ar/cnv. Ni los Colocadores, ni el Organizador, ni el Fiduciario, ni el Fiduciante serán responsables por el incorrecto diseño, funcionamiento, o por errores o fallas de cualquier naturaleza del SEMAV que pudieran afectar la colocación de los Valores Fiduciarios, atento a que dicho sistema ha sido creado y es administrado en forma exclusiva por el MAV.

Período de colocación

De conformidad con el art. 8, secc. II, cap. IV, tít. VI de las Normas de la CNV, el Período de Colocación es el período durante el cual se colocarán por oferta pública los Valores Fiduciarios, conformándose por un período de difusión de la colocación de al menos 3 (tres) Días Hábiles (en adelante, el “Período Informativo”) y un período de subasta pública de al menos 1 (un) Día Hábil bajo la modalidad “abierta” (en adelante, el “Período de Subasta”), en el cual se recibirán las ofertas de suscripción de los Valores Fiduciarios (en adelante, las “Ofertas de Suscripción”). En línea con el art. 9, secc. II, cap. IV, tít. VI de las Normas de la CNV, las Ofertas de Suscripción, inmediatamente de recibidas, deberán ser ingresadas en el SEMAV. Los potenciales inversores deberán ratificar expresamente las Ofertas de Suscripción al horario de cierre del Período de Subasta. En consecuencia, todas las Ofertas de Suscripción que no hubieran sido ratificadas hasta dicho horario límite no constituirán ofertas en firme, vinculantes y definitivas en los términos presentados. La ampliación, prórroga o suspensión del Período de Subasta no afectará los derechos de los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción, pudiendo los mismos retirar dichas Ofertas de Suscripción sin penalización alguna hasta el día del cierre del nuevo Período de Subasta. Una vez vencido el Período de Subasta no se recibirán más Ofertas de Suscripción.

En la oportunidad que determinen los Colocadores (excluidos los agentes miembros del MAV) y el Fiduciario se publicará un aviso de colocación en el sistema de información del MAV, en la AIF y en la página web institucional del Fiduciario, indicando la fecha y hora de inicio y finalización del Período Informativo y del Período de Subasta, y la Fecha de Emisión y Liquidación de los Valores Fiduciarios, entre otros datos (el “Aviso de Colocación”).

El Período Informativo y el Período de Subasta podrán ser ampliados, prorrogados o suspendidos por el Fiduciario, conforme las instrucciones que reciba del Organizador y los Colocadores (excluidos los agentes miembros del MAV), debiendo dicha circunstancia darse a conocer en la AIF y en el sistema de información del MAV con debida antelación suficiente a la finalización del período respectivo. La ampliación, prórroga o suspensión



del Período de Subasta no afectará los derechos de los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción, pudiendo los mismos retirar dichas Ofertas de Suscripción sin penalización alguna hasta el día del cierre del nuevo Período de Subasta.

Ofertas de Suscripción

Los inversores interesados en la adquisición de los Valores Fiduciarios deberán enviar Ofertas de Suscripción a alguno de los Colocadores en forma escrita, por fax o por correo electrónico, de conformidad con el modelo que oportunamente los Colocadores y el Fiduciario dispongan. Excepcionalmente, y a su solo criterio, el respectivo Colocador podrá aceptar Ofertas de Suscripción por teléfono, debiendo las mismas luego presentadas en forma escrita. Las Ofertas de Suscripción recibidas por los Colocadores serán ingresadas al SEMAV.

En forma adicional los inversores podrán cursar sus Ofertas de Suscripción a través de cualquier agente de negociación o agente de liquidación y compensación registrado en la CNV, siempre que dicho agente haya oportunamente solicitado al MAV una clave para el acceso a la colocación de los Valores Fiduciarios a través del SEMAV. Los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que intervengan en la colocación de los Valores Fiduciarios serán responsables por cumplir en forma íntegra las previsiones de la presente sección.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios es de \$ 1.000 (Pesos mil) y, por encima de dicho valor, por múltiplos de \$ 1 (Peso uno). Toda Oferta de Suscripción de una Clase de VRD por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) deberá indicar la tasa interna de retorno solicitada con hasta dos decimales (en adelante, la “TIR”). Ninguna Oferta de Suscripción podrá contener un V/N superior al V/N total de la Clase que se desee suscribir.

Mecanismo de adjudicación

Las Ofertas de Suscripción se clasificarán en el tramo competitivo, compuesto por las Ofertas de Suscripción por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) (en adelante, el “Tramo Competitivo”), y tramo no competitivo, compuesto por Ofertas de Suscripción por un valor nominal de hasta \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) (en adelante, el “Tramo No Competitivo”). No habiendo Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo, la colocación se declarará desierta.

Tanto en el Tramo Competitivo como en el Tramo No Competitivos la adjudicación de los Valores Fiduciarios se realizará a un precio único por Clase calculado en función de la tasa de corte (en adelante, la “Tasa de Corte”). La Tasa de Corte de cada Clase de VRD será la mayor TIR aceptada



para las Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo de dicha Clase de VRD. La Tasa de Corte no podrá ser inferior a 0% (cero por ciento). La Tasa de Corte de los VRD será calculada por el SEMAV.

Se calculará la Tasa de Corte para cada Clase de VRD aceptando las Ofertas de Suscripción del Tramo No Competitivo hasta el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase y luego aceptando las Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo, comenzando por aquellas que soliciten la menor TIR y continuando en forma ascendente hasta el nivel de Ofertas de Suscripción que agote la totalidad de la Clase de VRD o, en su defecto, hasta la Oferta de Suscripción de mayor TIR. La Tasa de Corte será equivalente a la mayor TIR aceptada por el Fiduciante para dicha Clase de VRD conforme el procedimiento descrito.

El Fiduciante se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente aquellas Ofertas de Suscripción que contengan una TIR superior a la tasa de interés mínima de la Clase de VRD correspondiente; en consecuencia, la Tasa de Corte podría variar según sea o no ejercida dicha facultad por el Fiduciante.

En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las Ofertas recibidas durante el Periodo de Subasta, se informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

Determinada la Tasa de Corte, cada Clase de los Valores Fiduciarios será adjudicada de conformidad con las siguientes pautas:

a) Si el Tramo No Competitivo no supera el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, la totalidad de las Ofertas de Suscripción de dicho tramo serán adjudicadas íntegramente. Si el Tramo No Competitivo supera el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, las Ofertas de Suscripción de dicho tramo serán prorrateadas, adjudicándose las mismas en forma proporcional hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase.

b) Una vez adjudicado el Tramo No Competitivo, el remanente de la Clase será adjudicado al Tramo Competitivo. En el caso de los VRD se comenzará adjudicando las Ofertas de Suscripción que soliciten la menor TIR y continuando en orden ascendente hasta agotar la Clase o, en su defecto, hasta la última Oferta de Suscripción. En el caso que las Ofertas de Suscripción de la mayor TIR aceptada superen el valor nominal disponible de la Clase, las adjudicaciones de dichas Ofertas de Suscripción se harán a prorrata en forma proporcional a los VRD disponibles.



En ningún caso el Tramo No Competitivo superará el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal adjudicado a terceros de la Clase correspondiente.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán redondeados hacia abajo. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba.

Finalización de la colocación

Al finalizar el Período de Colocación los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante como contraprestación por la cesión fiduciaria de los Activos Fideicomitidos al precio de suscripción (conforme la Tasa de Corte) o, en su defecto, a su valor nominal.

El resultado de la colocación se comunicará, al finalizar el Período de Colocación, mediante la publicación de un aviso de resultados en el sistema de información del MAV y en la AIF, indicando: (i) el valor nominal de los Valores Fiduciarios colocados; (ii) el porcentaje adjudicado a terceros diferentes del Fiduciante; (iii) la Tasa de Corte; (iv) el precio de suscripción, en porcentaje; (v) el monto no colocado y, en consecuencia, adjudicado al Fiduciante; y (vi) la Fecha de Emisión y Liquidación de los Valores Fiduciarios.

Emisión e integración

Una vez finalizado el Período de Colocación quedará perfeccionado el contrato de suscripción de los Valores Fiduciarios. Los Valores Fiduciarios deberán ser integrados en pesos, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la finalización del Período de Colocación, u otra fecha que se hubiera especificado en el Aviso de Colocación, mediante transferencia bancaria a la cuenta que los Colocadores indiquen.

En caso que un adjudicatario no abonare el precio de adquisición de los Valores Fiduciarios, los derechos de tal inversor a recibir los Valores Fiduciarios caducarán automáticamente y el Fiduciario notificará a la CVSA de tal circunstancia. Ni el Fiduciario ni los Colocadores ni los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que hubieran recibido Ofertas de Suscripción, asumirán ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del precio de adquisición de los Valores Fiduciarios por parte de los inversores.



Al momento de su emisión los Valores Fiduciarios se acreditarán a nombre del Organizador de la Colocación en una cuenta especial en CVSA, a cuyo efecto el Fiduciario comunicará fehacientemente a CVSA tal circunstancia. Luego, en la Fecha de Emisión y Liquidación, el Organizador de la Colocación procederá a la distribución final de los Valores Fiduciarios entre los adjudicatarios (en su caso, por intermedio de los Colocadores) que hayan abonado el precio por la adquisición de los Valores Fiduciarios.

Otras disposiciones

El Organizador de la Colocación podrá declarar desierta la subasta pública sin adjudicar Valores Fiduciarios en caso que: (i) no se hubieran recibido Ofertas de Suscripción de VRDA por un monto igual o superior al 95% (noventa y cinco por ciento) del valor nominal de los VRDA; o (iii) hayan ocurrido, a criterio exclusivo del Organizador de la Colocación, cambios adversos a la colocación en los mercados financieros o de capitales locales o internacionales, o en las condiciones políticas, económicas, financieras o cambiarias de la Argentina. Dicha decisión no otorgará derecho a los inversores de obtener indemnización de ninguna naturaleza.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que: (i) no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos para las mismas; o (ii) cuyo inversor no cumpla con la normativa relativa a la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa aplicable. En todos los casos, los rechazos no darán derecho a reclamo alguno contra el Fiduciario ni contra los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los inversores deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle al Colocador que corresponda y el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa aplicable.

En cumplimiento de la Resolución N° 21/2018 de la UIF, los Colocadores y los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que hubieran recibido Ofertas de Suscripción, deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 21/2018 el legajo del cliente respecto de cada inversor adjudicado en el acto de colocación, deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el contrato de colocación y nunca en un plazo superior a 20 días hábiles. El incumplimiento de este deber y de lo establecido en la Resolución N° 21/2018 de la UIF respecto de las políticas de análisis de riesgo, imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y configura un incumplimiento a los deberes de los Colocadores o de los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que hubieran recibido Ofertas de Suscripción.



Ni el Fiduciario, ni el Fiduciante, ni los Colocadores garantizan a los inversores que se les adjudicará el mismo valor nominal de los Valores Fiduciarios que hubiesen requerido a través de sus Ofertas de Suscripción, debido a que puede existir sobresuscripción de dichos Valores Fiduciarios.

Los procedimientos internos que emplearán los Colocadores para la recepción de las Ofertas de Suscripción, su ingreso al SEMAV y la integración del precio de los Valores Fiduciarios estarán disponibles para su verificación por la CNV y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables.

La comisión que los Colocadores percibirán del Fiduciario por su tarea es de hasta el 0,80% (cero coma ochenta por ciento) del valor nominal de los Valores Fiduciarios colocados entre terceros diferentes del Fiduciante. Los Colocadores no percibirán comisión por parte de los inversores. Sin perjuicio de ello, los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que hubieran recibido Ofertas de Suscripción podrían imponer comisiones a los inversores que les hubieran cursado dichas Ofertas de Suscripción, de las cuales ni el Fiduciario ni los Colocadores ni el Fiduciante serán responsables.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para mayor información respecto del régimen impositivo del Fideicomiso Financiero, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Descripción del Tratamiento Impositivo*” del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ANEXO I – TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para consultar el Contrato Suplementario de Fideicomiso, véase el Anexo I del Suplemento de Prospecto en su versión completa.



ORGANIZADOR, ESTRUCTURADOR Y ASESOR FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4, Oficina A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

COLOCADORES

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4, Oficina A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Stonex Securities S.A.

Sarmiento 459, Piso 9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina



Liebre Capital S.A.U.
Av. de Libertador 742, Piso 10, Oficina A
Vicente López, Provincia de Buenos Aires
República Argentina

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Paraguay 777, 8° piso,
Rosario, Provincia de Santa Fe
República Argentina

FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO

Wenance S.A.

Av. Del Libertador 742

República Argentina

FIDUCIARIO FINANCIERO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, Piso 9

Rosario, Pcia. de Santa Fe

República Argentina



ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Tavarone, Rovelli, Salim & Miani

Tte. Gral. Juan D. Perón 537, Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

AVISO DE SUSCRIPCION



AVISO DE COLOCACIÓN

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS "WENANCE"
FIDEICOMISO FINANCIERO "WENANCE II"**



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario Financiero registrado bajo el N°41 de la CNV
Fiduciario Financiero y Emisor y no a título personal



Wenance S.A.
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación - Propio N°148
Organizador, Estructurador, Asesor Financiero y Colocador



Stonex Securities S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación - Integral N°47
Colocador



Liebre Capital S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación - Propio N°178
Colocador



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

Agentes miembros del
Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores

Monto de emisión
V/N \$481.538.000

Valores Representativos de Deuda Clase A
V/N \$382.363.000

Valores Representativos de Deuda Clase B
V/N \$44.808.000

Valores Representativos de Deuda Clase C
V/N \$54.367.000

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación valores representativos de deuda clase A (en adelante, indistintamente, los "Valores Representativos de Deuda Clase A" o "VRDA"), valores representativos de deuda clase B (en adelante, indistintamente, los "Valores Representativos de Deuda Clase B" o "VRDB"), valores representativos de deuda clase C (en adelante, indistintamente, los "Valores Representativos de Deuda Clase C" o "VRDC"), y, conjuntamente con los VRDA y VRDB, indistintamente, los "Valores Representativos de Deuda" o "VRD" o "Valores Fiduciarios" a ser emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en su carácter de fiduciario (en adelante, el "Fiduciario"), con relación al Fideicomiso Financiero "Wenance II" (en adelante, el "Fideicomiso"), constituido conforme el Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV, bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "Wenance" (en adelante, el "Programa"). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") N°RESFC-2022-21582-APN-DIR#CNV de fecha 13 de enero de 2022, y la oferta pública de los Valores Fiduciarios ha sido autorizada en fecha 12 de diciembre de 2022. Se ha solicitado autorización de listado de los Valores Fiduciarios ante el Mercado Argentino de Valores (en adelante, el "MAV") y autorización de negociación de los Valores Fiduciarios ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. (en adelante, el "MAE").

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (en adelante, el "Suplemento de Prospecto"), publicado en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (en adelante, la "BCR") de fecha 12 de diciembre de 2022, siendo que el mismo puede consultarse en el sitio web del MAE y en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). Se hace saber que el Suplemento de Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa (en adelante, el "Prospecto") publicado en el Boletín Diario de la BCR de fecha 14 de enero de 2022 siendo que el mismo puede consultarse en el sitio web del MAE y en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). Ni la CNV ni MAV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento y/o el Prospecto. Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto o, en defecto, en el Prospecto.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS



VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE "A": Monto: V/N \$382.363.000. Intereses: Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 1% (uno por ciento), dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 72% (setenta y dos por ciento) nominal anual ni superior al 85% (ochenta y cinco por ciento) nominal anual. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 20 de julio de 2023. Se licita TIR. Moneda de emisión y de pago: Pesos. Plazo: el vencimiento de los Valores Fiduciarios se producirá a los 90 (noventa) días corridos luego de la fecha de vencimiento del crédito cedido de mayor plazo, sin exceder el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación. **Prelación y subordinación:** Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. **Calificación:** "raAA (sf)" (escala nacional argentina) asignada por S&P Global Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo. **Forma:** Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A. **Duration:** 3,40 meses.

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE "B": Monto: V/N \$44.808.000. Intereses: Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 2% (dos por ciento), dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 73% (setenta y tres por ciento) nominal anual ni superior al 86% (ochenta y seis por ciento) nominal anual. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 20 de agosto de 2023. Se licita TIR. Moneda de emisión y de pago: Pesos. Plazo: el vencimiento de los Valores Fiduciarios se producirá a los 90 (noventa) días corridos luego de la fecha de vencimiento del crédito cedido de mayor plazo, sin exceder el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación. **Prelación y subordinación:** Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. **Calificación:** "raBBB+ (sf)" (escala nacional argentina) asignada por S&P Global Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo. **Forma:** Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A. **Duration:** 7,78 meses.

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE "C": Monto: V/N \$54.367.000. Intereses: Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 3% (tres por ciento), dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 74% (setenta y cuatro por ciento) nominal anual ni superior al 87% (ochenta y siete por ciento) nominal anual. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 20 de noviembre de 2023. Se licita TIR. Moneda de emisión y de pago: Pesos. Plazo: el vencimiento de los Valores Fiduciarios se producirá a los 90 (noventa) días corridos luego de la fecha de vencimiento del crédito cedido de mayor plazo, sin exceder el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación. **Prelación y subordinación:** Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. **Calificación:** "raCCC (sf)" (escala nacional argentina) asignada por S&P Global Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo. **Forma:** Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A. **Duration:** 9,79 meses.

Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal unitario de \$1 (Pesos uno). La negociación de los Valores Fiduciarios se efectuará en denominaciones mínimas de \$1.000 (Pesos mil) y, en exceso de dicho monto, en múltiplos de \$1 (Pesos uno).

COLOCACIÓN

El periodo de difusión de la colocación de los Valores Fiduciarios comenzará el 13 de diciembre de 2022 y finalizará el 15 de diciembre de 2022 (en adelante, el "Periodo de Difusión"). El periodo de subasta pública, bajo la modalidad "abierta", en el cual se recibirán las ofertas de suscripción de los Valores Fiduciarios (en adelante, las "Ofertas de Suscripción"), las que revestirán el carácter de vinculantes, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2022 en el horario de 10:00 a 16:00 horas (en adelante, el "Periodo de Subasta"). Una vez vencido el Periodo de Subasta no se recibirán más Ofertas de Suscripción. La fecha de emisión y liquidación de los Valores Fiduciarios será el día 20 de diciembre de 2022 y será realizada a través del MAV.

La oferta pública primaria, de los Valores Representativos de Deuda se dirige únicamente a los Inversores Calificados. Por lo tanto, los Valores Representativos de Deuda sólo podrán ser adquiridos en los mercados primarios por Inversores Calificados. Los oferentes iniciales de los Valores Representativos de Deuda deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Los inversores interesados en la adquisición de los Valores Fiduciarios deberán enviar Ofertas de Suscripción al Colocador que corresponda en forma escrita, por fax o por correo electrónico, de conformidad con el modelo que oportunamente los Colocadores y el Fiduciario dispongan. Excepcionalmente, y a su solo criterio, el Colocador podrá aceptar Ofertas de Suscripción por teléfono, debiendo las mismas luego presentadas en forma escrita. Las Ofertas de Suscripción recibidas por el Colocador serán ingresadas al SEMAV.

El Periodo Informativo y el Periodo de Subasta podrán ser ampliados, prorrogados o suspendidos por el Fiduciario, conforme las instrucciones que reciba del Organizador y los Colocadores, debiendo dicha circunstancia darse a conocer en la AIF y en el sistema de información del MAV y del MAE con debida antelación suficiente a la finalización del periodo respectivo. La ampliación, prórroga o suspensión del Periodo de Subasta no afectará los derechos de los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción, pudiendo los mismos retirar dichas Ofertas de Suscripción sin penalización alguna hasta el día del cierre del nuevo Periodo de Subasta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo Informativo en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Subasta al teléfono 0341-4210125 -Gerencia de Operaciones del MAV-.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios es de \$ 1.000 (Pesos mil) y, por encima de dicho valor, por múltiplos de \$1 (Peso uno). Toda Oferta de Suscripción de una Clase de VRD por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) deberá indicar la tasa interna de retorno solicitada con hasta dos decimales (en adelante, la "TIR"). Ninguna Oferta de Suscripción podrá contener un V/N superior al V/N total de la Clase que se desee suscribir.

Tanto en el Tramo Competitivo como en el Tramo No Competitivos la adjudicación de los Valores Fiduciarios se realizará a un precio único por Clase calculado en función de la tasa de corte (en adelante, la "Tasa de Corte"). La Tasa de Corte de cada Clase de VRD será la mayor TIR aceptada para las Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo de dicha Clase de VRD. La Tasa de Corte no podrá ser inferior a 0% (cero por ciento). La Tasa de Corte de los VRD será calculada por el SEMAV.

Determinada la Tasa de Corte, cada Clase de los Valores Fiduciarios será adjudicada de conformidad con las siguientes pautas:



a) Si el Tramo No Competitivo no supera el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, la totalidad de las Ofertas de Suscripción de dicho tramo serán adjudicadas íntegramente. Si el Tramo No Competitivo supera el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, las Ofertas de Suscripción de dicho tramo serán prorrateadas, adjudicándose las mismas en forma proporcional hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase.

b) Una vez adjudicado el Tramo No Competitivo, el remanente de la Clase será adjudicado al Tramo Competitivo. En el caso de los VRD se comenzará adjudicando las Ofertas de Suscripción que soliciten la menor TIR y continuando en orden ascendente hasta agotar la Clase o, en su defecto, hasta la última Oferta de Suscripción. En el caso que las Ofertas de Suscripción de la mayor TIR aceptada superen el valor nominal disponible de la Clase, las adjudicaciones de dichas Ofertas de Suscripción se harán a prorrata en forma proporcional a los VRD disponibles.

En ningún caso el Tramo No Competitivo superará el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal adjudicado a terceros de la Clase correspondiente.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar contuviera decimales por debajo de los V/N \$0,50, los mismos serán redondeados hacia abajo. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba.

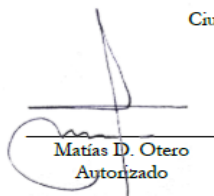
Al finalizar el Período de Colocación los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante como contraprestación por la cesión fiduciaria de los Activos Fideicomitidos al precio de suscripción (conforme la Tasa de Corte) o, en su defecto, a su valor nominal.

El resultado de la colocación se comunicará, al finalizar el Período de Colocación, mediante la publicación de un aviso de resultados en el sistema de información del MAV y el MAE y en la AIF, indicando: (i) el valor nominal de los Valores Fiduciarios colocados; (ii) el porcentaje adjudicado a terceros diferentes del Fiduciante; (iii) la Tasa de Corte; (iv) el precio de suscripción, en porcentaje; (v) el monto no colocado y, en consecuencia, adjudicado al Fiduciante; y (vi) la Fecha de Emisión y Liquidación de los Valores Fiduciarios.

La comisión que los Colocadores percibirán del Fiduciario por su tarea es de hasta el 0,80% (cero coma ochenta por ciento) del valor nominal de los Valores Fiduciarios colocados entre terceros diferentes del Fiduciante. Los Colocadores no percibirán comisión por parte de los inversores. Sin perjuicio de ello, los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que hubieran recibido Ofertas de Suscripción podrían imponer comisiones a los inversores que les hubieran cursado dichas Ofertas de Suscripción, de las cuales ni el Fiduciario ni los Colocadores ni el Fiduciante serán responsables.

Podrá obtenerse copia del Contrato Suplementario y del Suplemento en las oficinas del Fiduciario sitas en Paraguay 777, piso 9, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Adcap Securities Argentina S.A. sitas en Ortiz de Ocampo 3250, piso 4, Oficina A, C.A.B.A., Stonex Securities S.A. sitas en Sarmiento 459, piso 9, C.A.B.A., y Liebre Capital S.A.U. sitas en Av. de Libertador 742, piso 10, oficina A, Vicente López, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs., o en la AIF del sitio www.argentina.gob.ar/cnv perteneciente a la CNV.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022.



Matias D. Otero
Autorizado



AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
DOS BANDERAS I



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA DOS BANDERAS S.A. SERIE I. PAGO DE SERVICIO N° 6 POR HASTA V/N \$ 4.000.000.-

REF.: ON PyME CNV GARANTIZADA DOS BANDERAS S.A. SERIE I

De nuestra consideración:

GARANTIZAR S.G.R., en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas DOS BANDERAS SA. SERIE I, de acuerdo con el prospecto de emisión, comunica a los Señores Tenedores que, en cumplimiento de los términos y condiciones de las mismas, se procederá al pago del último servicio (N° 6) cuya fecha de pago es el día **19 de diciembre de 2022**, en los siguientes términos:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA DOS BANDERAS S.A. – SERIE I.

Pago de servicio:	6	
Moneda de pago:	Pesos Argentinos	
Periodo de Interés:	18.06.21 - 18.12.22	
Valor nominal emitido:	\$ 4.000.000	(100% sobre el v/n)
Amortización de capital:	16,70%	
Monto de amortización a pagar:	\$ 668.000,00	
Monto de interés a pagar:	\$ 231.924,04	(5,8% sobre el v/n)
Pago total:	\$ 899.924,04	
Tasa de interés del período	34,72%	
Tasa anual de interés del período	69,63%	

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Garantizar
Sociedad de
Garantía Recíproca
Garantizar S.G.R.

Firmado digitalmente
por Garantizar Sociedad
de Garantía Recíproca
Fecha: 2022.12.12
16:07:53 -03'00'